

Mildred Paola de León Chávez

**Guía: empoderamiento de los derechos de la mujer y su
participación en el desarrollo de la comunidad de san
Andrés Itzapa, Chimaltenango**

Asesor: M.A. Oscar Leonel Santos



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

Guatemala, Febrero de 2018

Este informe fue presentado por la autora, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Febrero 2018

INDICE

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN | i |
| INTRODUCCION | ii |
| CAPITULO I: DIAGNOSTICO | 1 |
| 1.1 Contexto | 1 |
| 1.1.1 Ubicación geográfica | 1 |
| 1.1.2 Contexto social | 3 |
| 1.1.3 Contexto económico | 3 |
| 1.1.4 Contexto político | 3 |
| 1.1.5 Contexto cultural | 5 |
| 1.2 Institucional | 6 |
| 1.2.1 identidad institucional | 6 |
| 1.2.2 Tipo de institución | 6 |
| 1.2.3 Ubicación geográfica | 6 |
| 1.2.4 Visión | 6 |
| 1.2.5 Misión | 6 |
| 1.2.6 Objetivos | 7 |
| 1.2.7 Principios | 7 |
| 1.2.8 Políticas | 8 |
| 1.2.9 Valores | 8 |
| 1.2.10 Estructura organizacional | 9 |
| 1.2.11 Servicios que presta | 11 |
| 1.2.12 Recursos | 13 |
| Institución avalada | 18 |
| 1.3 Análisis institucional | 18 |
| 1.3.1 Identidad institucional | 18 |
| 1.3.2 Tipo de institución | 18 |
| 1.3.3 Ubicación geográfica | 18 |
| 1.3.4 Visión | 18 |
| 1.3.5 Misión | 19 |
| 1.3.6 Objetivos | 19 |
| 1.3.7 Estructura organizacional | 20 |
| 1.3.8 Recursos | 20 |
| 1.3.9 Técnicas e instrumentos utilizados | 21 |
| 1.4 Listado de carencias/deficiencias | 21 |
| 1.5 Cuadro de problematización | 22 |
| 1.6 Priorización del problema | 23 |
| 1.7 Problema seleccionado | 23 |
| 1.8 Cuadro de viabilidad y factibilidad | 23 |
| 1.9 Solución propuesta | 25 |
| CAPITULO II: FUNDAMENTACION TEORICA | 26 |
| 2.1 Antecedentes del problema | 26 |
| 2.1.1 Definición de derechos humanos | 28 |

| | |
|--|-----------|
| 2.1.2 Principales fundamentos de los derechos Humanos | 30 |
| 2.1.3 Aspectos filosóficos de los derechos humanos | 34 |
| 2.1.4 Aspectos sociológicos de los derechos humanos | 35 |
| 2.1.5 Desarrollo histórico de los derechos humanos | 35 |
| 2.1.6 Clasificación de los derechos humanos | 36 |
| 2.1.7 Constitución política de la república de Guatemala | 37 |
| 2.1.8 Sistema de protección a los derechos humanos | 38 |
| 2.1.9 Tratados internacionales en materia de derechos humanos | 39 |
| 2.2 Marco Legal | 40 |
| 2.2.1 Constitución política de la república de Guatemala | 40 |
| 2.2.2 Ley contra el femicidio y otras formas de violación | 44 |
| 2.2.3 Declaración universal de los derechos humanos | 47 |
| 2.2.4 Convención americana de derechos humanos | 48 |
| 2.2.5 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación | 49 |
| 2.2.6 Pacto internacional de derechos civiles y políticos | 50 |
| 2.3 Temática que sustenta el problema | 50 |
| 2.3.1 ¿Qué son los Derechos Humanos? | 50 |
| 2.3.1.1 Características de los Derechos Humanos | 51 |
| 2.3.1.2 Clasificación de los Derechos Humanos | 51 |
| 2.3.1.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos | 52 |
| 2.3.2 Dignidad humana | 53 |
| 2.3.3 Autoestima | 53 |
| 2.3.4 Derechos humanos de las mujeres | 55 |
| 2.3.4.1 Principales derechos humanos de las mujeres | 57 |
| 2.3.5 Instrumentos legales a favor de derechos de las mujeres | 57 |
| 2.3.6 Instituciones que brindan apoyo a las mujeres | 58 |
| 2.3.7 Violencia | 58 |
| 2.3.7.1 Tipos de violencia | 58 |
| 2.3.7.2 Ámbitos donde se presenta la violencia | 59 |
| CAPITULO III PLAN DE ACCIÓN O INTERVENCIÓN | 60 |
| 3.1 Título del proyecto | 60 |
| 3.2 Problema | 60 |
| 3.3 Ubicación | 60 |
| 3.4 Unidad ejecutora | 60 |
| 3.5 Justificación | 60 |
| 3.6 Objetivos | 61 |
| 3.7 Metas | 61 |
| 3.8 Actividades | 61 |
| 3.6 Recursos | 62 |
| 3.7 Metodología | 64 |
| 3.8 Cronograma | 64 |
| 3.9 Responsables | 65 |
| 3.10 Evaluación | 65 |
| CAPITULO IV EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN | 66 |
| 4.1 Descripción de las Actividades y resultados | 66 |
| 4.2 Producto y logros | 67 |

| | |
|--|------------|
| CAPITULO V PROCESO DE EVALUACIONES | 96 |
| 5.1 Evaluación de diagnóstico | 96 |
| 5.1.2 Evaluación de fundamentación teórica | 96 |
| 5.1.3 Evaluación de ejecución | 96 |
| 5.1.4 Evaluación final | 96 |
| 5.2 Evidencias del proyecto | 97 |
| 5.3 Reflexiones | 103 |
| 5.4 Lecciones aprendidas | 103 |
| CAPITULO VI VOLUNTARIADO | 104 |
| 6.1 Identificación | 104 |
| 6.1.1 Nombre del proyecto a ejecutar | 104 |
| 6.1.2 Ubicación de la comunidad | 104 |
| 6.1.3 Ubicación de la institución | 104 |
| 6.1.4 Tiempo de ejecución | 104 |
| 6.1.5 Nombre de epesistas | 104 |
| 6.1.6 Carrera universitaria | 104 |
| 6.2 Justificación | 104 |
| 6.3 Objetivos | 105 |
| 6.4 Actividades | 106 |
| 6.5 Recursos | 107 |
| 6.6 Evidencias | 109 |
| 6.7 Cronograma | 109 |
| 6.9 Fotos | 110 |
| Conclusiones | 121 |
| Plan de Sostenibilidad | 122 |
| Bibliografías | 124 |
| Egrafías | 125 |
| Apéndices | 127 |
| Anexos | 138 |

RESUMEN

El informe que presenta la autora es un documento que tiene el Ejercicio Profesional Supervisado en sus facetas que conforman los capítulos de diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto con sus respectivos objetivos.

El producto viable y factible es la Realización de talleres para incentivar el empoderamiento de la mujer en Derechos Humanos, los cuales se desarrollaron con Mujeres de la Comunidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

La realización de estos talleres fue dar a conocer, formar e instruir y hacer propios los Derechos de la Mujer específicamente de San Andrés Itzapa. A través de la divulgación de estos derechos, se logró el alcance de los objetivos que se plantean, tales como, promover el liderazgo, empoderar a la mujer, implementar talleres, orientar y motivar el valor y la autoestima en la mujer; esto consisten en promover actividades prácticas que faciliten y motiven la participación, abarcando un número lo más grande posible, por lo que es necesario la divulgación de estos talleres, mediante la colaboración de la Municipalidad de San Andrés Itzapa, y la Dirección Municipal de la Mujer.

INTRODUCCIÓN

Como culminación del Ejercicio Profesional Supervisado (E P S), se ha elaborado este informe, en el que se encuentra contenida la información general del mismo requerimiento para optar al Título de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual consiste en contactar una entidad comunitaria y una institución avaladora y una avalada, en este caso fue la Municipalidad de San Andrés Itzapa del departamento de Chimaltenango y la Dirección Municipal de la Mujer en donde se llevó a cabo el proyecto para las señoras, a fin de contribuir en la divulgación y capacitación de mujeres con el propósito primordial de hacer valer sus derechos, y que sean un ente importante en el desarrollo de su comunidad y de la sociedad.

El informe consta de seis capítulos detallados a continuación.

Capítulo I, contiene el diagnóstico, aplicando técnicas de investigación agenciándose de instrumentos que investigan la situación de la Municipalidad de San Andrés Itzapa y la Dirección Municipal de la Mujer, dando como resultado la priorización del proyecto ejecutado.

Capítulo II, se da a conocer el fundamento teórico relacionado con los Derechos Humanos en ella resalta la opinión de diversos autores e interpretación de la epesista relacionado a Derechos Humanos y Derechos de la Mujeres.

Capítulo III, trata sobre el plan de Investigación. Que en este capítulo se describe la institución avalada en la cual se realizaron las actividades de acuerdo al cronograma, todo ello encaminado a lograr el objetivo y metas que se pretende alcanzar para el aporte que es de suma importancia a la población.

Capítulo IV, en esta parte del informe se detallan las actividades realizadas y los resultados obtenidos, producto y logros de las diferentes actividades que se realizaron durante todo el proceso del proyecto.

Capítulo V, se realizó la fase de la evaluación para verificar si los objetivos propuestos fueron alcanzados para lograr el proyecto, ya que en ella se encuentra el resultado que se ejecutó, por lo que la evaluación da como resultado un trabajo muy bueno. Al final del informe se encuentran las conclusiones en respuesta a los objetivos planteados, recomendaciones y anexos.

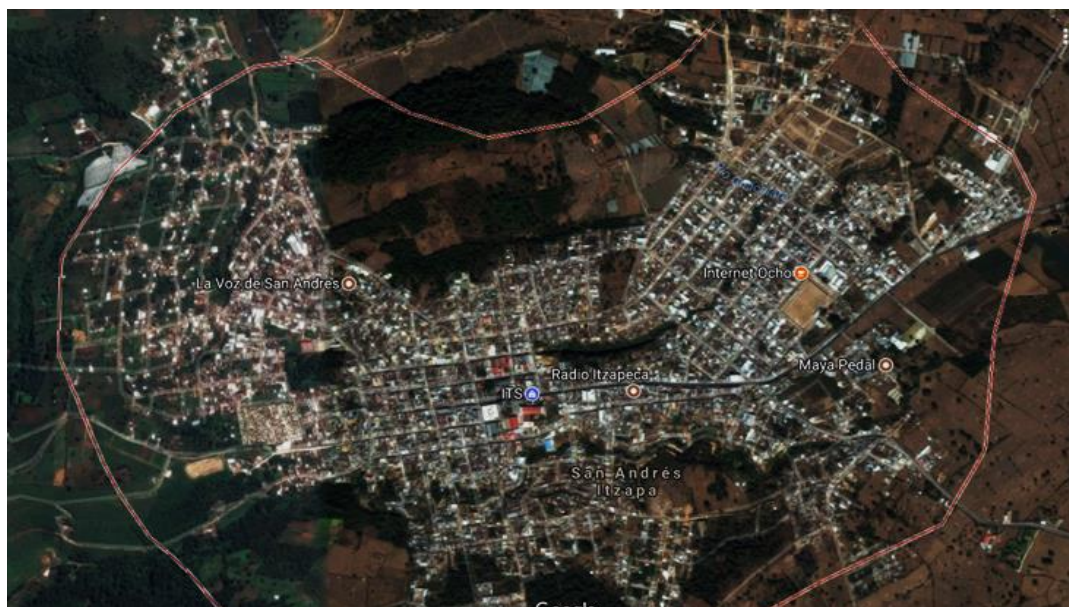
CAPÍTULO I

DIAGNOSTICO

1.1 Contexto

1.1.1. Ubicación geográfica

San Andrés Itzapa, Chimaltenango corresponde a la región central, localizado en la posición Sureste del departamento de Chimaltenango. Se ubica a 7 kilómetros de la cabecera departamental de Chimaltenango y a 61 kilómetros de la ciudad capital. Cantón Santísima Trinidad. (SEGEPLAN DPT, pág. 10)



1 Ubicación Municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango

1.1.2 Contexto Social

La ubicación geográfica de San Andrés Itzapa, favorece la movilidad y conectividad hacia la ciudad capital y cabecera departamental, así como al departamento de Sacatepéquez. La población es representada en mayor cantidad por la niñez y juventud comprendidas entre las edades de 1 a 19 años. Esto incide en la demanda de servicios básicos y fuentes de empleo para las futuras generaciones.

San Andrés Itzapa posee una población indígena de 14,877 habitantes que representa el 70% y de población ladina 6,274 que representa el 30%, según INE en el 2002.

En relación a la salud, las causas de morbilidad son las infecciones agudas respiratorias, diarreas, amebiasis, neumonías, además inciden en la mortalidad que básicamente en las neumonías y bronco neumonías, seguida por la cirrosis. Según las proyecciones del INE 2009

En la educación, existe cobertura del nivel primario en el área urbana y rural, constatándose cierta equidad en relación a niños y niñas. No obstante el nivel básico y diversificado se refleja una tasa de cobertura baja está por debajo de la media departamental. Los servicios de educación se ven afectados por la sobrepoblación, infraestructura inadecuada e insuficiente mobiliario y equipo en las escuelas públicas.

El índice de analfabetismo es de 22.15%, que sobrepasa la media departamental y se presenta mayormente en mujeres de área rural.

La vivienda en mayor porcentaje es propia, formal con paredes de block, techo de lámina y con torta de cemento. Existe viviendas improvisadas en condiciones precarias haciéndolas susceptibles ante los eventos climatológicos. Por otro lado están ubicadas en áreas de riesgo.

La principal fuente de abastecimiento de alimentos se centra en la agricultura de subsistencia esta se ve afectada por la condiciones climatológicas. El municipio esta priorizado por corredor seco, por pérdidas de cosechas y escasez de granos básicos. (SEGEPLAN DPT, pág. 33)

1.1.3 Contexto Económico

La población económicamente activa favorece principalmente a los hombres lo que indica la existencia de inequidad en relación a oportunidades de empleo hacia la población femenina.

Las principales actividades que se desarrollan en el municipio son: agricultura, industria manufacturera textil y alimenticia entre otras. La distribución del trabajo por ocupación en mayor porcentaje lo obtienen las fuerzas armadas.

La actividad productiva se basan en la agricultura de granos básicos para autoconsumo y la producción de hortalizas como coliflor, repollo, zanahoria, brócoli, remolacha, güicoy, estos son comercializados en Chimaltenango, Sacatepéquez, ciudad capital; el caso de la aldea Chicazanga ha tenido acceso al mercado del Salvador. Esto refleja que el mayor potencial es la agricultura especialmente en productos no tradicionales.

Un porcentaje alto de población se dedica a la artesanía principalmente en elaboración de güipil, fajas, servilletas, muebles y otros, su destino es el mercado local y departamental.

La población desarrolla actividades de traspatio en plantación de árboles de frutas, además actividades pecuarias en menor proporción predominando la crianza de ave y ganado bovino, para autoconsumo y venta local. Esta se ve limitada por la falta de recursos económicos y asistencia técnica. (SEGEPLAN DPT, pág. 52)

1.1.4 Contexto Político

En el municipio existe presencia institucional gubernamental y no gubernamental, permanente teniendo cobertura en el área urbana y rural, especialmente salud y educación. La presencia de organizaciones no gubernamentales es significativa en relación al departamento, a través de ellas se hace efectiva la inversión de la cooperación internacional,

predominando Estados Unidos, Bélgica, Canadá, Australia; en mayor proporción enfocada a apadrinamiento y casa hogar.

La participación comunitaria se establece a través de COCODES y Comités de Mujeres como: Lirio de los Valles, Mujeres de Fe, El Manantial, Mujeres Virtuosas, Nuevo Amanecer, Las Azucenas, San Antonio, Mujeres Itzapeecas, Mujeres Manos Amigas, La Primavera, Semillas de Mostaza; tanto en el área urbana y rural, la estructura que facilita la coordinación y gestión ante la Municipalidad e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

La participación de la mujer se fortalece a través de los comités, creando espacios de gestión en función de sus necesidades, ampliando así su derecho de ser protagonista de su propio desarrollo creando ciudadanía.

Es importante la coordinación institucional en el municipio para la optimización de recursos, gestando procesos eficientes y garantizando la sostenibilidad de los proyectos, fomentando la cultura de participación, tolerancia, diálogo y equidad; para la gestión de la visión integral desarrollo humano y sostenible del municipio”. (SEGEPLAN DPT, pág. 58)

En las elecciones que se realizaron en el año 2015 el concejo municipal quedó conformado de la manera siguiente:

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| Alcalde Municipal | Hugo Israel Guch Ajpuac |
| Síndico I | Lorenzo Quinac Cobán |
| Concejales I | Genaro Oswaldo Barrera Molina |
| Concejales II | Pedro Sal Siquinajay |
| Concejales III | María Magdalena Siquinajay Chocón |
| Concejales IV | Jorge Amarildo Gómez Garavito |
| Concejales V | Álvaro Silva Acevedo |
| Concejales suplente | Ronaldo Porz Siquinajay |
| Secretaria Municipal | Sheny Elizabeth Sal Pop |
| Oficina Municipal de la niñez | Eliseo Tereso Álvarez Popol |

| | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| FIDESMA | Margarita Cate Chiriz |
| Dirección de Admón. Financiera | Cristopher Ortiz Altamirano |
| Dirección de Planificación | Carlos Raúl Aranda Alay |
| Oficina Municipal de la Mujer | Glendi Noemí Tala Ajmac |
| Oficina Municipal de educación | José Eduardo Siquinajay Machan |
| UGAM | Ronaldo Porz Siquinajay |
| Oficina del Adulto Mayor | Florentina Juárez Ramírez de Hurtado |

1.1.5 Contexto cultural

La iglesia católica realiza una fiesta en donde participa la cofradía; el festejo involucra a los mayordomos y texeles (cofradía femenina). El anda donde el Santo Patrono recorrerá las calles del pueblo se adornan con plumas, espejos piezas de tela de colores y pequeñas imágenes de madera. El ritual comienza desde el baile que contiene los ornamentos, hasta la visita desde la casa de la cofradía a la iglesia parroquial.

Otras de sus tradiciones son: el convite que se celebra el último sábado de enero, Corpus Christi a finales de junio, la corrida de cintas el 15 de Septiembre, día de San Simón 28 de Octubre. (SEGEPLAN DPT, págs. 14,15)

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1.2 Institución avaladora

1.2.1 Nombre

Municipalidad de San Andrés Itzapa Chimaltenango

1.2.2 Tipo de Institución

Autónoma

1.2.3 Ubicación Geográfica

Cantón Santísima Trinidad



1.2.4 Visión

La Municipalidad de San Andrés Itzapa trabaja con servicios eficientes y eficaces de manera equitativa y coordinada, logrando que los servicios llenen las necesidades de la población en el marco de la inclusión, equidad de género y pertinencia cultural. Así mismo implementara un sistema equilibrado de ordenamiento territorial. (Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2016)

1.2.5 Misión

La Municipalidad de San Andrés Itzapa es una Institución legal autónoma, que ejerce la autoridad local. Es una instancia de servicio y de beneficio social, promotora e impulsora del desarrollo integral de la población, tomando en cuenta las necesidades que demanda el municipio. (Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2016)

1.2.6 Objetivos

Objetivo General:

Establecer un programa participativo de salud urbana, que asegure la sustentabilidad y efectividad de los procesos.

Objetivos Específicos:

Establecimiento y fortalecimiento de los programas participativos, por zonas.

- ✚ Aprendizaje de estilos saludables de vida, por parte de los vecinos.
 - ✚ Fortalecimiento del programa de atención integral a la población.
 - ✚ Posicionamiento Municipal como ente rector de las políticas de salud.
- (Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2016)

1.2.7 Principios

- Igualdad: desde la Municipalidad se aplica la igualdad en atender a toda la población del municipio sin discriminación social, económica y política.
- Participación: a partir de los procesos impulsados por la Municipalidad, lograr el involucramiento de todos los sectores de la población en la priorización de sus necesidades y demandas para propiciar y contribuir con su desarrollo y fortalecer la organización comunitaria.
- Eficiencia: que el personal que labora en la institución proporcione los servicios municipales con calidad y sentido humano en el marco de la maximización de los recursos asignados.

- Pluralismo: para esta Institución municipal se constituye como el reconocimiento de sistemas, principios y realidades de los diferentes actores que conforman el municipio y requiera de atención y servicio del ente municipal.
- Lealtad: la Municipalidad lo asume como realizar el trabajo, con lo que cada integrante del personal se ha comprometido en las circunstancias cambiantes; este se constituye en un valor que suma y da valor agregado a quien lo practica. (Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2016)

1.2.8 Políticas

- a. Desarrollo integral del municipio
- b. Administración de los recursos en beneficios general y no particular
- c. Coordinación para el cumplimiento de los deberes del Estado
- d. Organización interna municipal para promover el desarrollo local
- e. Promover la participación y organización comunitaria
- f. Personal profesional como funcionarios o empleados municipales
- g. Administración financiera del presupuesto municipal transparente
(Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2016)

1.2.9 Valores

Honestidad: Hacer un manejo adecuado de los recursos municipales con transparencia a fin de satisfacer las demandas de la población.

Transparencia: Responsabilidad y compromiso en la realización de cada una de las acciones Municipales.

Compromiso: Atender las necesidades y prioridades de la población para lograr un desarrollo integral.

Responsabilidad: Hacer cada uno lo que le corresponde, reconocer y rectificar en las circunstancias que lo ameriten para prestar un servicio de calidad a la población.

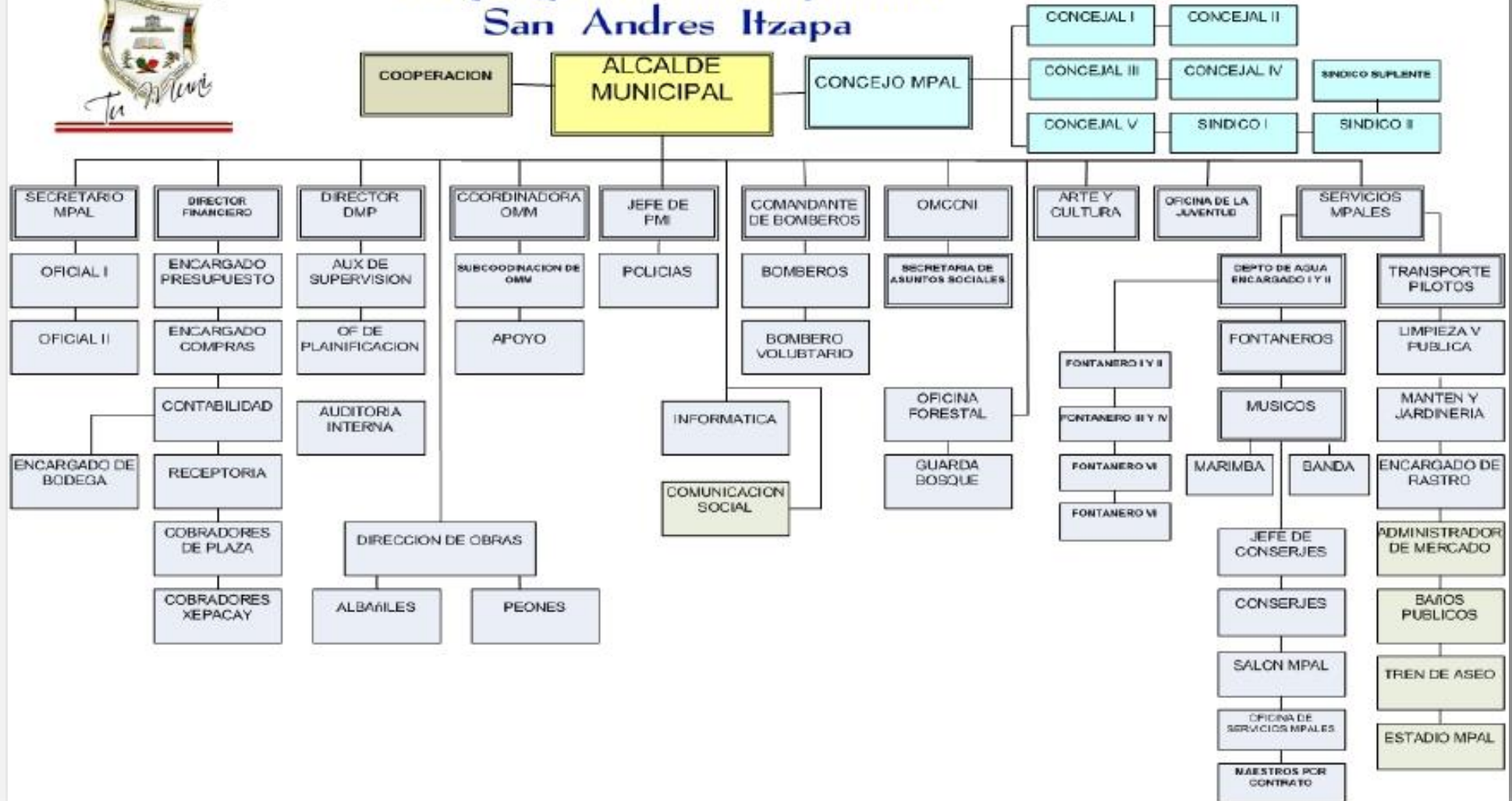
Respeto: Como el reconocimiento a los procesos individuales y colectivos sin descalificar.

Puntualidad: es una actitud humana considerada en muchas sociedades como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido o hecho a otra persona. (Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2016)

1.2.10 Estructura Organizacional



Organigrama Municipalidad San Andres Itzapa



1.2.11 Servicio que presta

Alcaldía Municipal: El titular es el alcalde municipal, quien representa a la Municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma y jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Consejo Municipal de Desarrollo, como lo estipula el Artículo 52 del Código Municipal. Le corresponde también presidir el concejo Municipal. Se enlistaran algunos de los servicios que ofrece la Municipalidad en función al pueblo.

Su atribución y obligación es hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del concejo municipal, así mismo le corresponde entre otras, expedir las ordenes e instrucciones necesarias, dictar las medidas de política y buen gobierno y ejercer potestad de acción directa y en general, resolver los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

Auditoría interna: Al auditor interno le corresponde, además de las atribuciones propias de auditoria, velar por la correcta ejecución presupuestaria, implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, revisar y visar documentos y operaciones, así como la asesoría constante que requiere el tesorero y autoridades municipales además es responsable de sus actuaciones ante el concejo municipal, según lo establecido en el artículo 88 del código Municipal

Secretaria Municipal: fue nombrada por el concejo y funge como secretaria de éste y del Alcalde municipal, en cumplimiento con lo que establece el artículo 83 del Código Municipal. Cumple con las

atribuciones a siguientes: elaborar y autorizar las actas de las sesiones del concejo dirigir y ordenar los trabajos de la secretaria.

Recolección de basura: es un servicio que se brinda a los pobladores que comprende principalmente al centro de Municipio y Aldeas. La finalidad de este servicio es contribuir a la salud pública por medio de la recolección y obtención de los desechos sólidos residenciales y comerciales para su posterior tratamiento y depósito en el relleno sanitario.

Alumbrado público: consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

Mantenimiento y operaciones de panteones municipales: tiene como finalidad reglamentar las actividades de las personas ya que ellos están obligados a cumplir con las siguientes finalidades: prestar según sea el caso, los servicios de inhumación, exhumación, necropsias y/o cremación de cadáveres o restos humanos y óseos, ritos religiosos.

Preservar y fomentar la cultura del respeto a los difuntos, homenajes y manifestaciones culturales, siempre que no contravengan las normas legales vigentes. Estar orientados y dirigidos con criterio responsable y respetuoso de las creencias y del afecto que profesan los deudos por sus muertos, a través de personal idóneo y certificado para esta labor.

Mantenimiento de parques y jardines: la labor de la unidad del parque y áreas verdes consiste en la recuperación, resguardo y jardinería que necesita para una mejora ya que está en contemplación y proyecto

mejorarlo y realizar infraestructura a efecto que tenga un parque adecuado para dicho Municipio en mejoras del pueblo.

Otorgamiento de permisos (Alcoholes, comercios, etc.): este trámite permite formalizar la solicitud de autorización municipal para el funcionamiento de todo local, oficina, establecimiento, depósito o lugar de guarda para toda actividad comercial, industrial o de servicios con o sin fines de lucro. (Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2016)

1.2.12 Recursos

✓ Humanos

La Municipalidad cuenta con 120 personas laborando al servicio de la comunidad, distribuida de la siguiente forma.

| | |
|-------------------------|----|
| Personal Operativo | 87 |
| Personal Administrativo | 33 |

Laborantes:

- Consejo municipal
- Secretaria Municipal
- Recursos humanos
- Auditor interno
- Juez de asuntos Municipales
- Recepcionista
- Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer
- Informática
- Directora de la Dirección administrativa financiera integrada Municipal
- Encargado del presupuesto
- Tesorero Municipal
- Receptor Municipal
- Cobrador ambulante

- Oficial de compras
- Oficial del Almacén
- Encargado de la Oficina del Impuesto Único sobre inmuebles IUSI
- Encargado de farmacia
- Encargado de la oficina de servicios públicos
- Encargado de la oficina de agua potable y alcantarillado
- Fontanero
- Administradora del mercado municipal
- Encargado del rastro
- Encargado del cementerio
- Encargado del Salón Municipal
- Encargado de servicios de educación, recreación, cultura y deporte
- Encargado del Centro Recreativo Xepacap
- Albañil
- Electricista
- Conserje
- Piloto municipal
- Encargado de la Oficina del Adulto Mayor
- Encargado de la Oficina de la Niñez y Adolescencia
- Director de la Dirección Municipal del dibujante
- Supervisor de obras
- Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental
- Jefe de la Policía Municipal de Transito
- Policía Municipal (Municipalidad de San Andrés Itzapa, 2016)

✓ **Materiales**

Equipo tecnológico: computadoras, Impresoras, cañonera, fotocopiadora

Mobiliario: mesas, escritorios, sillas, estantes

Utilices: Engrapadoras, perforadoras, archivos, papel, lapiceros, lápiz

Medios de Comunicación: teléfono de planta.

| Equipo y material Consejo Municipal | | |
|--|-----------------|--------------------|
| Descripción | Cantidad | Condiciones |
| Mesa larga | 1 | Buen estado |
| Sillas | 13 | Buen estado |
| Papelera de metal | 1 | Entera |
| Archivos de metal | 1 | Entera |
| Computadora | 1 | Buen estado |
| Televisión | 1 | Buen estado |
| Teléfono y fax | 1 | Buen estado |
| Impresora | 1 | Buen estado |
| Ups | 1 | Buen estado |
| Mesa multiusos | 1 | Completa |
| IUSI | | |
| Escritorios | 2 | Buen estado |
| Sillas | 10 | Enteras |
| Calculadora | 1 | Buen estado |
| Archivo metal | 2 | Buen estado |
| Computadoras | 2 | Buen estado |
| Impresora | 1 | Buen estado |
| Ups | 1 | Buen estado |
| Ventiladores | 1 | Buen estado |
| Secretaria | | |
| Escritorios | 2 | Buen estado |
| Sillas | 8 | Enteras |
| Calculadora | 1 | Buen estado |
| Archivos | 2 | Completos |
| Computadoras | 2 | Enteras |
| Teléfonos | 2 | Buen estado |
| Ups | 1 | Buen estado |

| | | |
|---|----|-------------|
| Ventilador | 1 | Buen estado |
| Oficina Municipal de la Mujer | | |
| Escritorios | 2 | Buen estado |
| Sillas | 5 | Enteras |
| Calculadora | 1 | Buen estado |
| Archivos | 2 | Buen estado |
| Computadoras | 2 | Completa |
| Ups | 1 | Buen estado |
| Recursos Humanos | | |
| Computadoras | 4 | Buen estado |
| Escritorios | 4 | Enteros |
| Sillas | 10 | Enteras |
| Archivos | 4 | Buen estado |
| Impresoras | 2 | Buen estado |
| Ups | 4 | Buen estado |
| Oficina de acceso a la información | | |
| Mesas | 2 | Buen estado |
| Sillas | 4 | Enteras |
| Computadoras | 2 | Buen estado |
| Ups | 2 | Buen estado |
| Impresoras | 2 | Buen estado |
| Ventilador | 1 | Buen estado |
| Tesorería | | |
| Sillas | 3 | Enteras |
| Escritorios | 3 | Buen estado |
| Estantes | 3 | Completos |
| Archivos | 2 | Completos |
| Computadoras | 3 | Buen estado |
| Ups | 3 | Buen estado |
| Impresora | 2 | Buen estado |

| Oficina Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia | | |
|--|---|-------------|
| Archivo | 2 | Buen estado |
| Mesa larga | 1 | Entera |
| Silla | 6 | Enteras |
| Estante de madera | 1 | Buen estado |
| Computadora | 1 | Buen estado |
| Ups | 1 | Buen estado |
| Impresora | 1 | Buen estado |

INSTITUCIÓN AVALADA

1.3 Análisis institucional

1.3.1 Identidad institucional

Dirección Municipal de la Mujer

1.3.2 Tipo de Institución

Autónoma

1.3.3 Ubicación geográfica

Se encuentra ubicada en el interior de la Municipalidad de San Andrés Itzapa Chimaltenango, en el segundo nivel.



1.3.4 Visión

“Somos una institución pública que promueve la participación y el empoderamiento de las mujeres para ser gestoras de su propio desarrollo, fortalece el liderazgo de la mujer a través de programas de sensibilización y de formación para que la participación incida en la toma de decisiones políticas y económicas que las beneficie, considerando el contexto cultural del municipio. Coordina y vela por la creación de la Red de Mujeres y la política municipal para el desarrollo integral, con la participación de las organizaciones de mujeres, la

sociedad civil, instituciones gubernamentales y no gubernamentales”.
(Oficina Municipal de la Mujer, 2016)

1.3.5 Misión

“Promover en coordinación con instituciones, asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil, el desarrollo integral de la mujer, a través de un proceso de formación incluyente de las organizaciones de mujeres, para la formulación de políticas, planes, programas, y proyectos que respondan a las demandas, intereses y necesidades específicas de las mujeres.” (Oficina Municipal de la Mujer, 2016)

1.3.6 Objetivos

Objetivo general:

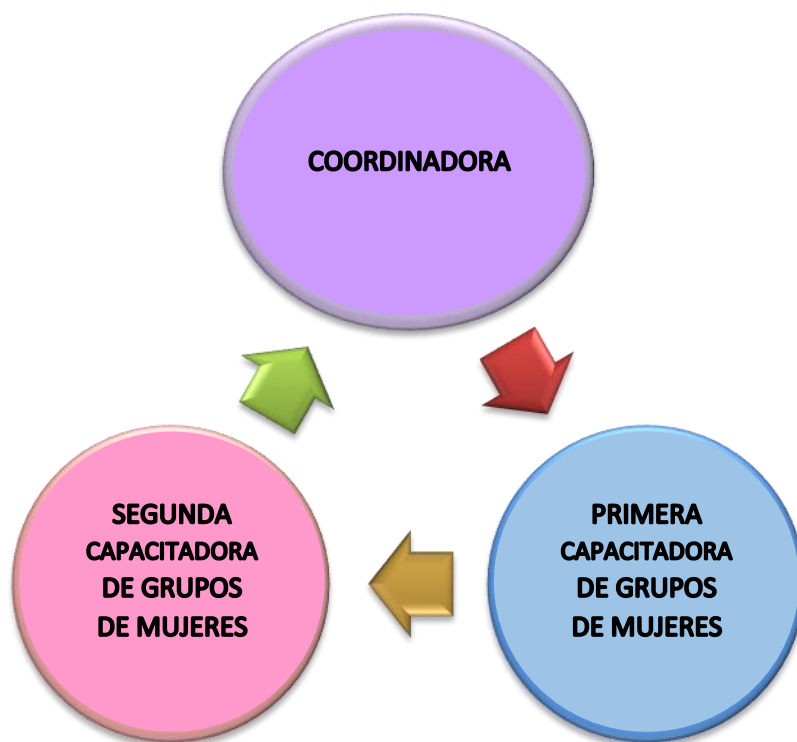
Orientar las políticas públicas municipales que beneficien el desarrollo integral de las mujeres en su diversidad cultural en coordinación con las mujeres y sus organizaciones en el Municipio.

Objetivos específicos:

- Promover la participación activa y organizada de las mujeres en el COMUDE y a través de los COCODES y fortalecer su liderazgo en la elaboración y propuesta de iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales como sujetas de desarrollo con derechos propios, que estas se reflejen en el presupuesto municipal.
- Promover espacios de interlocución y dialogo entre la municipalidad, instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio y las organizaciones de las mujeres para la elaboración y/o seguimiento de la política municipal para la equidad.
- Fortalecer a las organizaciones de las mujeres y promover la coordinación entre las mismas para la incidencia y participación

política en el desarrollo integral de las mujeres en el municipio.
(Oficina Municipal de la Mujer, 2016)

1.3.7 Estructura Organizacional



(Oficina Municipal de la Mujer, 2016)

1.3.8 Recursos

Humanos:

Glendi Noemí Tala Ajmac – Coordinadora

Miriam Priscila López Machan – Técnica I

Dayri Eunice Zamora – Técnica II

Materiales:

| Dirección Municipal de la Mujer | | |
|--|---|-------------|
| Escritorios | 2 | Buen estado |
| Sillas | 5 | Buen estado |
| Calculadora | 1 | Buen estado |
| Archivos | 2 | Buen estado |
| Computadoras | 2 | Funcionando |
| Ups | 1 | Buen estado |

1.3.9 Técnicas e instrumentos utilizados en la recopilación de información.

Se recopiló información por medio de la entrevista y encuesta a las señoras que se presentan a la reunión en la institución, consultas en los sitios web, bibliografías, observaciones y análisis de métodos que son aplicados por la institución en atención a la población, y así poder evaluar la problemática y desconocimiento de los Derechos Humanos. Permitted analizar la situación actual de la institución interna y externa.

1.4 Listado de Carencias/deficiencias

- a. Espacio reducido
- b. Falta de un ambiente para realizar talleres
- c. Carecen de sillas y bancas para los visitantes
- d. No cuentan con área de cocina tanto para realizar actividades como para uso de los trabajadores
- e. Los laborantes carecen de escolaridad profesional para desempeñar su trabajo
- f. Discriminación de genero
- g. Deficiente comunicación con otras instituciones para organizar charlas, talleres u otros.
- h. Falta de información sobre sus Derechos Humanos
- i. Escasa participación de la mujer en el desarrollo comunitario

- j. Falta de interés por innovar actividades
- k. Analfabetismo en las mujeres que atienden la oficina
- l. Carecen de material para atender a usuarios

1.5 Cuadro de Problematización

| Problema | Carencia | Posible Solución |
|---|---|---|
| Desatención en la mujer | Falta de interés por la población femenina en aprender y asistir a las actividades municipales. | Capacitar a la mujer para la participación en la comunidad. |
| Deficiente comunicación | Falta de interés de interrelacionarse con otras instituciones. | |
| Desconocimiento de sus Derechos Humanos. | No hay oportunidad de capacitaciones sobre Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres | Organizar talleres de capacitación en Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres. |
| Espacio reducido en la Dirección Municipal de la Mujer. | Falta de lugar para realizar actividades como cocina, manualidades etc. | Gestionar un espacio en donde poder realizar los talleres de cocina y otros. |

1.6 Priorización del Problema

El diagnóstico realizado da como resultado la priorización del problema **Desconocimiento de los Derechos Humanos y en particular los Derechos de las Mujeres.**

1.7 Problema seleccionado:

| Opción 1 | Opción 2 |
|--|--|
| Realización de Talleres para incentivar el empoderamiento de la Mujer en Derechos Humanos. | Gestionar un espacio en donde poder realizar los talleres de cocina y otros. |

1.8 Cuadro de viabilidad y factibilidad

| No. | Indicadores Financieros | Opción 1 | | Opción 2 | |
|-----|--|----------|----|----------|----|
| | | Si | No | Si | No |
| 1 | Se cuenta con suficiente recursos financiero | X | | | X |
| 2 | Se cuenta con financiamiento | X | | | X |
| 3 | Se cuenta con fondos extras para imprevistos | | x | | X |
| | Indicadores administrativo | | | | |
| 4 | Se obtiene la autorización administrativa | X | | | X |
| 5 | Se tiene estudios del impacto intelectual | X | | | X |

| | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|
| 6 | Se tiene insumos necesarios para el proyecto | X | | | X |
| 7 | Se tiene bien definida la distribución del proyecto | X | | X | |
| 8 | Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto | X | | | X |
| 9 | Se han definido claramente las metas | X | | X | |
| 10 | El tiempo programado es suficiente para realizar el proyecto | X | | | X |
| | Indicadores del Mercadeo | | | | |
| 11 | El proyecto tiene aceptación a la población | X | | X | |
| 12 | Satisface la necesidad de la población | X | | X | |
| 13 | El proyecto es accesible a la población en general | X | | X | |
| 14 | Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución | X | | | X |
| | Indicadores Políticos | | | | |
| 15 | La institución se hará responsable del proyecto | X | | | X |
| 16 | Es de vital importancia para la población | X | | X | |
| | Indicadores Culturales | | | | |
| 17 | El proyecto responde a las expectativas culturales de la población | X | | X | |
| 18 | El proyecto impulsa la equidad de genero | X | | | X |
| | Indicadores Sociales | | | | |
| 19 | El proyecto genera conflicto entre la población | | x | | X |

| | | | | | |
|----|--|---|--|---|---|
| 20 | El proyecto beneficia a la mayoría de la población | X | | X | |
| 21 | Toma en cuenta a las personas no importando el nivel académico | X | | X | |
| 22 | El proyecto está dirigido a un grupo social específico | X | | | X |

1.9 Problema Seleccionado y posible solución

Tomando como punto de partida el problema seleccionado: **Desconocimiento de los Derechos Humanos y en particular los Derechos de las Mujeres** se determina que la posible solución es:

| | |
|---|--|
| 1 | Realización de Talleres para incentivar el empoderamiento de la Mujer en Derechos Humanos. |
|---|--|

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Antecedentes del problema

“Los derechos Humanos son uno de los paradigmas de mayor consenso en el mundo moderno contemporáneo. Aunque no hay un solo concepto universal, es uno de los temas y causas aceptadas por varias naciones y dentro de estas también convoca a diversos grupos e ideologías”. (IDHUSAC, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2006, pág. 10)

Ya se ha visto que los Derechos Humanos giran en torno a la idea de la dignidad humana. Ahora bien ¿Qué valores son los que sostienen a los Derechos Humanos?, el preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos enuncia que... La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Y el artículo 1 dice: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Y los valores que fundamenta la idea de dignidad humana son: la seguridad, la libertad y la igualdad.

El valor seguridad, fundamenta los derechos personales y de seguridad individual y jurídica; el valor libertad, fundamenta los derechos cívicos-político y el valor igualdad, fundamenta los derechos económicos, sociales y culturales.

Por ultimo no podemos decir que hay valores superiores a otros, refiriéndose los valores que fundamentan los Derechos Humanos, ya que tienen una estrecha relación y complementación mutua, es decir, que entre los derechos individuales y los sociales no existe contradicción ni tampoco oposición, por lo que es imposible tratar que unos prevalezcan sobre los otros, o bien que unos sean desplazados por otros.

Cuando se inicia la historia de los seres humanos (lo que se ha enseñado como prehistoria), las autoridades religiosas, políticas o militares de la comunidad

fueron las encargadas de definir las necesidades que eran de importancia para la vida social de este conjunto humano. También es evidente que la definición de esas necesidades prioritarias a ser resueltas (la idea inicial de derechos humanos) no incluía las de todas las personas de la comunidad, ya que estaban pensadas desde la visión de quienes tenían el poder (hombres).

Es importante aclarar que en nuestras sociedades existen dinámicas de relación social que son traspasadas, en su mayoría por sistemas de poder, siendo uno de esos sistemas, el sistema patriarcal, en el cual los hombres se colocan en posiciones de jerarquía y dominación sobre las mujeres. Se puede afirmar que es el sistema de poder más universal, pues en todas las sociedades se pueden encontrar rasgos de esa jerarquía. “Ese sistema de dominación ha provocado y sigue provocando que tanto hombres como mujeres tengan distinta condición y posición social dentro de la sociedad”. (IDHUSAC, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2006)

Unido a esto aparece algunos de los peores problemas: la violencia en contra de las mujeres, agresiones sexuales, acoso a mujeres trabajadoras, negación de la dignidad a las mujeres que buscan atención de salud, etc. ¿No son acaso estos algunos problemas que afectan específicamente a las mujeres no importando su edad, etnia o clase, que además las afectan sólo por el hecho de ser mujeres, limitándolas en el pleno ejercicio de sus derechos? Lo grave de esta problemática es que genera una normalización social. Es normal que una mujer gane menos que el hombre, es normal que la hermanita no vaya a la escuela para que sus hermanos asistan. Lo que ahora reclaman las mujeres es que estas situaciones, en lugar de verse como normales, se vean como parte de todo un sistema de opresión y exclusión (el sistema patriarcal) que mantiene a las mujeres: vulnerables, excluidas y desvalorizadas.

Es por ello que se hace necesario que existan una serie de derechos que reconozcan las especificidades de las mujeres por el hecho de ser mujeres, que sean considerados como derechos humanos y que contribuyan a superar las situaciones antes mencionadas y puedan ser empoderadas en sus derechos

como mujeres en la comunidad de San Andrés Itzapa y por qué no en la sociedad.

Para iniciar el tema de Derechos Humanos de las Mujeres, es importante que primero se analice qué se entiende por ellos.

Cada definición de Derechos Humanos está cargada con el fundamento filosófico de cada autor. Como el Maestro Antonio Truyol y Serra que “hay Derechos Humanos o Derechos de los Hombres en el contexto histórico-espiritual, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por estar consagrados y garantizados”. (Gemmell, 1992, pág. 11)

2.1.1 Definición de Derechos Humanos

El profesor Gregorio Peces Barba, considera “que los Derechos Humanos son facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción” (Gemmell, 1992, pág. 11)

La definición de Peces Barba muestra que los Derechos Humanos asigna a la persona libertad en su participación, igualdad, su intervención en la política y social, tomar en cuenta que se debe respetar a todos los grupos sociales independientemente de que raza y para ello el Estado deberá organizarse y es el que se encargará de las infracciones que se comentan en contra de la persona humana.

Para el profesor Eusebio Fernández, dice que: “Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que éstos deben ser reconocidos y

garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual.” (Gemmell, 1992, pág. 12)

Fernández dice que estos derechos son fundamentales por que se encuentran estrechamente relacionados con la idea de la dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de dignidad sin discriminación alguna.

Mario Álvarez Ledesma “Son todas aquellas exigencias éticas que se adscriben a toda persona humana, sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad política resultante, pero siendo un fenómeno de orden jurídico, político nacional e internacional, no se puede delimitar únicamente a la dimensión jurídica o política, ya que se ignoraría la realidad que se vive a su alrededor.” (Gemmell, 1992)

Según Ledesma los Derechos Humanos son todos los principios y todas aquellas exigencias de orden político nacional o internacional ya que la evolución histórica y los parámetros de justicia cada día se está tomando mal el concepto de estos ya que se viola con respecto a justicia, no se está cumpliendo a cabalidad y se está ignorando la realidad de los hechos.

Antonio Enrique Pérez Luño “Los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional.” (Gemmell, 1992, pág. 12)

Para Pérez Luño los Derechos Humanos están integrados por todas las instituciones que luchan por el cumplimiento de todas las exigencias de la dignidad de las personas, libertad e igualdad humana, siendo el Estado el que debe reconocerlas por medio de leyes, las que existen nacionales e internacionales.

Alejandro Llano dice “Los Derechos Humanos son la plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia.” (Gemmell, 1992, pág. 12)

Con estas palabras Llano considera el fundamento histórico de los Derechos Humanos y tomo las mismas palabras que el maestro Antonio Luño.

2.1.2 Principales fundamentos de los Derechos Humanos

La fundamentación ha explicado por qué existen y qué son los Derechos Humanos, aportando elementos valiosos para su comprensión. Estas teorías han cambiado con el tiempo, pero son básicamente cuatro: Iusnaturalismo, Positivismo, Historicismo y Ética o Axiológica.

Iusnaturalismo:

“Ius= derecho / Iusnaturalismo = derechos naturales

Es la corriente más antigua en el campo de los Derechos Humanos. Afirma que las personas tienen derechos, simple y sencillamente por ser humanas; nacen con ellos, les son propios; los derechos son inherentes a la naturaleza humana.

El Iusnaturalismo distingue entre el derecho natural (superior) y el derecho positivo (legal). Señala que los derechos son anteriores y superiores al derecho positivo y son absolutos, naturales y universales.

Los Derechos Humanos son naturales al ser humano, son atributos y condiciones inherentes a la persona, derivados de su dignidad” (Procuraduría de Derechos Humanos, Departamento de Promoción y Educación, 2004, pág. 15)

El Iusnaturalismo anuncia que tenemos dignidad, poder. Aun en circunstancias terribles, esa dignidad nos pertenece, ese pequeño poder puede usarse. Está vinculada al ánimo de las personas. Avisa que la lucha por la dignidad va a ser una tarea permanente de la humanidad.

Positivista:

“Hay dos distinciones dentro del derecho positivo. El derecho objetivo: la ley, la norma escrita; y el derecho subjetivo: el poder que da la norma, la facultad que nos da para exigirle al Estado que respete la norma.

La corriente positivista establece una relación mutua entre Estado e individuo. Desde esta perspectiva, los Derechos Humanos son derechos positivos, es decir, dependen de regímenes de derecho que conceden a sus miembros derechos subjetivos. Dice que los Derechos Humanos son aquellos que están escritos en las leyes, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución Política.

La fundamentación positivista deriva de la corriente iusnaturalista, porque reconoce derechos que reposan en un conjunto de creencias morales profundas respecto de la persona, de la dignidad y la libertad que estamos obligados a reconocerle. Sin embargo, una lista de derechos positivos no responde siempre a una lista de derechos naturales; aún hay muchos derechos que no están reconocidos en la ley y hay muchas leyes que violan los derechos humanos.” (Procuraduría de Derechos Humanos, Departamento de Promoción y Educación, 2004, pág. 16)

Los Derechos Humanos son las normas por las que el Estado reconoce los derechos a los individuos. Son el conjunto de leyes que protegen la dignidad de las personas. Obliga al Estado a respetar y garantizar los derechos; aporta mecanismos para denunciar y exigir.

Pues ofrece los tratados y mecanismos para reclamar el respeto de los derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional; el Estado está comprometido a respetarlos.

Historicista:

“Se refiere al desarrollo histórico de los Derechos Humanos, que permite valorar la constante lucha de las sociedades.

Los derechos nunca han sido regalados; han tenido que correr sangre para que lo reconozcan; siempre va primero la violación de los derechos y después su reconocimiento. Es hasta después que se cometen los horrores que aparece el reconocimiento legal; ha sido así en toda la historia: primero es el hecho, después el derecho. Antes de la Ley contra la Discriminación, hemos visto históricamente una práctica discriminatoria, que además no termina por decreto.

El historicismo afirma que el poder reconoce los derechos solo cuando los pueblos luchan por ellos, nunca los regala; el reconocimiento es fruto de las luchas sociales.

Para el historicismo, los Derechos Humanos resultan de la evolución de las sociedades, del proceso de autoconciencia de los pueblos, que se nutre de autoconciencias individuales.

Esta fundamentación surge del materialismo histórico: los Derechos Humanos dependen del contexto histórico y la estructura económica, política, social, de clases y cultural de un pueblo y por sus rasgos nacionales e históricos.” (Procuraduría de Derechos Humanos, Departamento de Promoción y Educación, 2004, pág. 17)

Los Derechos Humanos no son naturales, sino producto de las luchas; su vigencia depende de la situación económica, social, política y cultural de cada país. Nacen de las necesidades, dependen de las condiciones que se logren por medio de la lucha de los pueblos.

El Historicismo indica que el reconocimiento de los derechos es producto de las luchas de la humanidad. Estimula la lucha de los pueblos, da esperanza para el cambio. Nos hace responsables ante la humanidad. Nos hace poner los pies sobre la tierra, porque es riesgoso e irresponsable quedarse en el positivismo o en el iusnaturalismo. Nos da ejemplo para seguir creyendo y tratando de progresar.

Ética o Axiológica:

“Afirma que hay valores anteriores al Estado, a lo jurídico, que indican una forma de relación social.

Para la fundamentación Axiológica, el origen y fundamento de los derechos es previo a lo jurídico, corresponden a valores propios de los seres humanos. Toda norma presupone una serie de valores acerca de los fines de la vida individual, social y política. Refiere a valores que existen en todas las culturas, en diferentes dimensiones. Responde a exigencias derivadas de la dignidad humana.

La fundamentación axiológica se parece al iusnaturalismo porque recuerda que los derechos humanos no son creación de las leyes, sino los valores derivados del hecho de que somos humanos. Los valores son la base que sustenta los derechos.

La Axiológica

- Evoca, porque nos recuerda permanentemente que como seres humanos tenemos valores;
- Convoca, porque nos involucra a todos y a todas, nos llama a luchar por nuestros Derechos Humanos.
- Provoca, porque genera acción, para que los valores y los derechos que de ellos se derivan no se queden en un simple discurso.” (Procuraduría de Derechos Humanos, Departamento de Promoción y Educación, 2004, pág. 18)

Los Derechos Humanos son valores, exigencias éticas, previas a las leyes, que orientan una nueva forma de relaciones sociales. Estos esfuerzos en los valores de la persona: dignidad, libertad, igualdad y solidaridad. Nos convoca a la coherencia y a luchar por los derechos.

2.1.3 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

Ontológico:

“El ontológico se ocupa del estudio del ser o todo lo que existe en relación a la persona humana.” (Procuraduría de Derechos Humanos, Departamento de Promoción y Educación, 2004)

Para algunos los Derechos Humanos son derechos morales; para otros, si bien no usan esta expresión los Derechos Humanos son anteriores al derecho positivo; todos parecen aceptar que pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética constituyen compulsiones para la producción de normas positivas, incluyendo entre estas, a las resoluciones estatales, y por tanto también en este caso los Derechos Humanos están antes que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen razones para oponerse a los designios del Estado.

Axiológico:

“La axiología entiende que la cultura es un esfuerzo humano que se orienta siempre hacia la realización de lo valioso. Tal esfuerzo no es siempre exitoso y el arte, la moral o los fenómenos religiosos o los jurídicos, no siempre son una encarnación exacta de los valores a que se inclina. Pero esta inclinación nos permite concebirlos de forma unitaria y por ello se logra una estética, una filosofía de la religión o la ética.” (Procuraduría de Derechos Humanos, Departamento de Promoción y Educación, 2004)

Es el reconocimiento de la persona humana como lugar axiológico autónomo y original. El valor de la libertad, como fundamento inmediato de los Derechos Humanos.

Teleológico:

“Estudio de los fines o propósitos de algún objeto o algún ser, o bien literalmente, a la doctrina filosófica de las causas finales. Usos más recientes lo definen simplemente como la atribución de una finalidad u objetivo a procesos concretos.” (Wikipedia, s.f.)

Teleología se refiere a los propósitos que el ser humano tiene, lograr un objetivo y llegar a un fin, una meta es la razón del suceso para lograrlo, todo lo propuesto en la vida.

2.1.4 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos.

“Los Derechos Humanos son un espacio social complicado donde contienden entre si agentes con posiciones y enfoques socialmente diferenciadas que son portadores de diversos presupuestos epistemológicos, ontológicos, antropológicos y axiológicos que contienen maneras distintas de conocer, sentir, actuar e interpretar el mundo, el ser humano y la vida social. Por otro lado, los Derechos Humanos son esgrimidos por algunos de los agentes en conflicto como estrategias hegemónicas de determinadas alineaciones culturales, sobre los demás o miembros de los grupos culturales subalternos.

Por otro lado, los derechos humanos se revelan como una herramienta emancipada, amparadora, salvadora con la capacidad de inspirar luchas políticas democráticas o movimientos sociales permitiendo a los grupos subalternos visibilizar sus prácticas de resistencia y congregarse bajo un mismo conflicto.” (Vision de los Derechos Humanos desde la Sociología, 2012)

2.1.5 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos

“Los derechos humanos nacen con la humanidad misma siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano y han evolucionado de acuerdo con cada época. Los Derechos Humanos que actualmente están protegidos por el derecho internacional han sido producto de luchas de miles de personas, pueblos y naciones enteras; gracias a ello ahora se puede abrir una constitución y encontrar una efectiva protección de tales derechos a nivel nacional y mediante convenciones internacionales.”

Los Derechos Humanos nacen por la necesidad de la humanidad, ya que ha evolucionado de acuerdo en cada época por lucha de miles de personas que

gracias a ellas ahora gozamos de todos esos derechos que están estipulados en la Constitución Política de la República de Guatemala.

2.1.6 Clasificación de los Derechos Humanos.

“Los Derechos Humanos de Primera Generación suelen llamarse civiles y políticos, creados fundamentalmente por el liberalismo Inglés en el siglo XVIII. Por eso se les llaman Derechos Individuales. Consisten, ante todo, el derecho que tiene la persona a la vida, a votar, a elegir y ser elegido, a pensar, a expresarse libremente, a reunirse con quienes desee, a desplazarse donde considere oportuno.” (Procuraduría de Derechos Humanos, Departamento de Promoción y Educación, 2004)

Es el derecho que tiene cada uno a ejercer aquellas libertades que conforman el Estado de derecho de toda sociedad abierta, es la decisión individual.

“Los Derechos Humanos de la Segunda Generación son Derechos económicos, sociales y culturales. Su finalidad es darle sustento material a la libertad, o sea darle las condiciones materiales, sociales y culturales a cada individuo para que pueda ser libre, ya que sin comida, casa, trabajo, educación, salud, ingreso, formas y medios para acceder a la cultura.”

Estas dos generaciones de derechos fueron reconocidas expresadamente, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1948.

“Los Derechos Humanos de Tercera Generación: Derechos de la Sociedad, también llamados Derechos de incidencia colectiva. Se origina por diversos grupos de la sociedad. Son reclamos presentados por determinados colectivos sociales que intentan salvaguardar bienes culturales o naturales que representan valores importantes para ellos. En particular se refiere al derecho al medio ambiente, minorías étnicas y al respeto por los bienes culturales de la humanidad. Esta generación se plasma en la declaración de la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Teherán 1968.”

(Procuraduría de Derechos Humanos, Departamento de Promoción y Educación, 2004)

2.1.7 Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 1. “Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.” (Constituyente, 2012)

La Constitución de la Republica aclara que el Estado tiene la obligación de proteger a la persona y a su familia.

Artículo 2. Deberes del Estado: “Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la Republica, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.” (Constituyente, 2012)

En este artículo habla que el Estado debe garantizar a todas las personas guatemaltecas una vida en paz, libertad, justicia, asimismo conservando la protección integral de la persona para que pueda desarrollar en el ambiente profesional.

Artículo 3. Derecho a la Vida: “El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.” (Constituyente, 2012)

La base fundamental para el ser humano es la vida, por eso mismo el Estado debe proteger la integridad de todo ser humano para que pueda desarrollar dentro de la sociedad con una libertad integra en paz.

Artículo 4. Libertad e Igualdad: “En Guatemala, todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, el hombre y la mujer, cualquier que sea su Estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.” (Constituyente, 2012)

Toda persona es libre pero con igualdad de derechos, desde el momento de su concepción es protegida sin discriminación alguna con igualdad de oportunidades, pero también debe de acatar las leyes.

Artículo 5. Libertad de Acción: “Toda persona tiene derecho hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.” (Constituyente, 2012)

Toda persona es libre de actuar ninguna otra persona pueda omitir de lo que piensa hacer dentro de la sociedad, pero siempre y cuando la ley no prohíba, como lo estipula en este artículo que no puede ser perseguida solo por opinar, ya que es un derecho que tiene.

2.1.8 Sistema de protección a los Derechos Humanos.

Exhibición Personal. Artículo 263. (Constituyente, 2012, pág. 115)

También denominado Habeas Corpus, por el Rey Carlos II de Inglaterra. La Exhibición Personal consiste específicamente en el derecho que el individuo posee de pedir su inmediata presentación ante un tribunal cuando su libertad esté en peligro. Esto quiere decir que quien se encuentre legalmente preso tiene el derecho de pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, siendo este derecho de todo ciudadano detenido posee con el fin de resolver si su arresto fue o no legal e identificar su estado.

Acción de Amparo. Artículo 265. (Constituyente, 2012, pág. 116)

Es también conocido como juicio de garantías o de defensa constitucional. Un amparo se da cuando se violentan los derechos de las personas. Se interpone por omisión de la autoridad en la emisión de la reglamentación de la ley, el Tribunal de Amparo resolverá fijando las bases o elementos de aplicación de esta al caso concreto, según los principios generales del derecho, la

costumbre, los precedentes para otros casos, la antología de otros reglamentos y la equidad, siguiendo el orden que el tribunal decide.

Acción de Inconstitucionalidad. Artículos 266 7 267. (Constituyente, 2012, pág. 117)

Es un instrumento jurídico, procesal que tiene por objeto mantener la preeminencia de la Constitución sobre toda otra norma y orientar la selección adecuada de normas aplicables a cada caso concreto.

La persona a quien afecta directamente la inconstitucionalidad de la ley puede plantearlo ante el tribunal que corresponda y podrá promoverse cuando la ley de que se trate hubiera sido citada como apoyo de derecho en la demanda, en la contestación o que de cualquier otro modo resulte del trámite del juicio.

Procurador de los Derechos Humanos (Ombudsman). Artículos 273, 274, 275. (Constituyente, 2012, pág. 121)

Consiste en educar, por lo que la reiteración en ideas es válida para que la sociedad conozca sus derechos y los funcionarios estén conscientes de como cumplir sus obligaciones, por lo que el Ombudsman debe ser uno de los varios instrumentos procesales que el orden jurídico crea para una mejor defensa y protección de los Derechos Humanos.

2.1.9 Tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

Son acuerdos asumidos entre uno o varios Estados, por medio del cual se obligan a cumplir y efectuar acciones que tienden a promover, respetar y proteger intereses o valores comunes. En este caso leyes constitucionales que se adaptan al tema de investigación siendo estos.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

2.2 Marco Legal

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Título I

LA PERSONA HUMANA, FINES Y DEBERES DEL ESTADO

CAPITULO UNICO

Artículo 1.” Protección a la persona. El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

Artículo 2. “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la republica la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. (Constituyente, 2012, pág. 1)

El Estado de Guatemala se organiza para la protección de la persona y la familia considerando a esta como célula social y considerando el bienestar de esta como elemento clave para alcanzar el bien común, por otro lado se enuncian en el artículo 2 los deberes del Estado con respecto a la persona y su relación con la sociedad echando las bases de la que después será la organización estatal.

Título II

DERECHOS HUMANOS

CAPITULO I

DERECHOS INDIVIDUALES

Artículo 3. “Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”.

Artículo 4: “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”.

Artículo 5: “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma”.

Artículo 12 “Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente”.

Artículo 44. “Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

El interés social prevalece sobre el interés particular.

Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza”. (Constituyente, 2012, págs. 1,4,15)

Después de la revolución francesa en la que se echan las bases del movimiento constitucionalista y se declaran los derechos del hombre, las constituciones tendieron a reconocer y a establecer una parte en la que dichos derechos eran reconocidos por el Estado. Luego de la declaración Universal de los Derechos Humanos las constituciones tendieron a tomar esta declaración como base para establecer los derechos fundamentales de la persona, nuestra constitución se ve influida por este movimiento y es por eso que dedica los primeros 46 artículos a establecer los derechos individuales. A demás se ve influida por circunstancias históricas de la nación que la hacen determinar garantías como la de detención legal.

CAPITULO II
DERECHOS SOCIALES
SECCION PRIMERA
FAMILIA

Artículo 47. “Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos”. (Constituyente, 2012, pág. 16)

La Constitución pone de manifiesto en esta sección la importancia de la familia. Estableciendo como base de esta el matrimonio y dándoles total independencia a los padres para actuar sobre sus hijos disponiendo tanto el número como la forma en que estos serán educados. A demás por razones culturales dispone la unión de hecho como institución análoga al matrimonio y establece la igualdad de los hijos. Enuncia además la necesidad de un trato especial a las madres y a los minusválidos. Establece también la figura de la adopción y el estatus del adoptado con respecto al adoptarse.

SECCIÓN SEGUNDA
CULTURAL

Artículo 57. “Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la nación”. (Constituyente, 2012, pág. 18)

En esta sección se establece todo lo referente a la cultura su aprovechamiento y su conservación así como sitios de importancia cultural que ameritan un trato especial por haber sido declarados patrimonio de la humanidad. A demás se reconoce el derecho a la expresión creadora y se declara de necesidad nacional la preservación y promoción de la cultura.

SECCION TERCERA

COMUNIDADES INDIGENAS

Artículo 66. "Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso de traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos". (Constituyente, 2012, pág. 20)

En esta sección se reconoce la diversidad de etnias en el país. A demás de que se establece la necesidad de promover y respetar las costumbres indígenas. A demás reconoce y protege las tierras comunales de los indígenas y de otras etnias. Establece la entrega de tierras a aquellas comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.

CAPITULO III

DEBERES Y DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS

Artículo 135. Deberes y Derechos Cívicos. Son Derechos y Deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la Constitución y leyes de la Republica, los siguientes:

- a. Servir y defender a la Patria
- b. Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la Republica;
- c. Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos.
- d. Contribuir a los gastos publicaos, en la forma prescrita por la ley;
- e. Obedecer las leyes;
- f. Guardar el debido respeto a las autoridades; y
- g. Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.

Artículo 136. Deberes y Derechos políticos. Son Derechos y Deberes de los ciudadanos:

- a. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;

- b. Elegir y ser electo;
- c. Velar por libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
- d. Optar a cargos públicos
- e. Participar en actividades políticas; y
- f. Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República. (Constituyente, 2012, pág. 52)

Titulo VI

GARANÍAS CONSTITUCIONALES Y DEFENSA DEL ORDEN

CONSTITUCIONAL

CAPITULO I

EXHIBICIÓN PERSONAL

Artículo 263. “Derecho a la exhibición personal. Quien se encuentre ilegalmente pero, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufre vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituye o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción que estuviera sujeto. Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, esta quedara libre en el mismo acto y lugar.

Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicara en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación.” (Constituyente, 2012, pág. 115)

2.2.2 Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer.

Artículo 1: Objeto y fin de la ley. “La presente ley tiene como objeto garantizar la vidas, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El

fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la Republica e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado en Guatemala.” (Centro Nacional d Análisis y Documentación Judicial , 2008, pág. 2)

Artículo 7: Violencia contra la mujer. “Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la victima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
- c. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- d. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.
- e. Por misoginia

La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.” (Centro Nacional d Análisis y Documentación Judicial , 2008, pág. 4)

Artículo 8: Violencia económica. Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta comprendida en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales.
- b. Obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten, limiten, restrinjan su patrimonio o lo pongan en riesgo; o que lo eximan de responsabilidad económica, penal, civil o de cualquier otra naturaleza.
- c. Destruya u oculte documentos justificativos de dominio o de identificación personal o bienes, objetos personales, instrumentos de trabajo que le sean indispensables para ejecutar sus actividades habituales.
- d. Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de esta y la de sus hijas e hijos.
- e. Ejerza violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar.

La persona responsable de este delito será sancionada con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias”. (Centro Nacional d Análisis y Documentación Judicial , 2008, pág. 5)

Se toma como violencia económica, cuando dentro del ámbito público o privado se menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales. También cuando se ejerza violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar.

Esta ley contra el Femicidio tiene por objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad y protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien arremete, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física,

psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres. Y se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida, libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.

2.2.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 1: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. (Centro Regional de Información de las Naciones Unidas, 2015)

En este artículo las palabras claves son la libertad y la igualdad. Todas las personas tenemos el derecho a la libertad. En épocas pasadas, y en algunos países aun en la actualidad, personas nacían esclavas. Y ahora se registran y denuncian modernas modalidades de esclavitud. Con referencia a la igualdad; todas las personas son iguales, ninguna persona es superior a otra, ninguna persona es inferior a otra y de este principio se deriva que todos tenemos los mismos derechos. Lo que implica, tal y como se señala en el artículo 2, no se puede ejercer una discriminación negativa en función de la religión, color de piel, sexo, tendencias sexuales, etc., de las personas, así mismo es indistinto la familia en el seno en donde se haya nacido, la condición económica, etc.

Artículo 2: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción depende una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación

de soberanía.” (Centro Regional de Información de las Naciones Unidas, 2015, pág. 6)

Este artículo se explica por sí solo. Dice que formalmente todas las personas partimos del mismo punto de salida en nuestra carrera por la vida, sin atajos para unos por el camino y sin posiciones adelantadas o beneficiosas para nadie en la línea de salida.

Artículo 3 “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. (Centro Regional de Información de las Naciones Unidas, 2015)

Teniendo en cuenta que las personas son libres e iguales, lo cual implica no estar sujetas a ningún tipo de discriminación, además se nos debe garantizar el derecho a la vida, a nuestra propia libertad y a la seguridad. En este sentido, se debe precisar la importancia del papel del Estado como forma política casi planetariamente extendida así como el papel de la sociedad civil. Es el Estado o la Institución competente la encargada de garantizar la vida, la libertad, y la seguridad de sus ciudadanos. Y ello no justifica o no debe ser aceptado como motivo de justificación para emplear métodos represivos que limiten o anulen las libertades o derechos de los que gozan por el solo hecho de ser seres humanos. La sociedad civil puede actuar en relación al Estado, vigilando sus acciones y denuncias en caso de incumplimiento. El Estado no solo no es capaz de asegurar estos mínimos elementos, sino que además es un agente implicado activamente en atentados contra la vida, la libertad y la seguridad ya sea a través de la práctica de ejecuciones extrajudiciales y arbitrarias, torturas, registros y detenciones ilegales.

2.2.4 Convención Americana de Derechos Humanos

Artículo 1: “Obligación de Respetar los Derechos. 1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza,

color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. 2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano”. (Departamento de Derecho Internacional, DEA, 1969)

2.2.5 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer

Artículo 2: “Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a. Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b. Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c. Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas; la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d. Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que la autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e. Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f. Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

- g. Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer”. (Asamblea General en su Resolución 34/180 ONU, 1979, pág. 2)

La importancia de esta Convención, es su insistencia de que las mujeres han sido y siguen siendo objeto de diversas formas de discriminación por el hecho de ser mujeres, y que establece medidas específicas para erradicarlas.

2.2.6 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Artículo 26: Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (Naciones Unidas, Derechos Humanos, 2008, pág. 18)

2.3 Temática que sustenta el problema

2.3.1 ¿Qué son los Derechos Humanos?

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.” (Secretaría de Derechos Humanos SDH, s.f.)

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin

de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Los derechos humanos son aquellos que tenemos todos los seres humanos por el simple hecho de ser personas, sin que importe nuestra edad, el color de nuestra piel, la etnia a la que pertenecemos, el país en el que nacimos o el en el que vivimos, nuestras posibilidades económicas etc.

2.3.1.1 Características de los Derechos Humanos

Universales: Los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo.

Imprescriptibles: Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.

Inalienables: No se puede enajenar, nadie puede ser despojado de ellos.

Indivisibles: Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno.

Interdependientes: Pone énfasis en la interrelación y dependencia recíproca entre las diferentes categorías de derechos.

Irrenunciables: NO se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, y por lo tanto son también Intransferibles, nadie más que el propio titular puede valerse de ellos. (d'educación, 2017)

2.3.1.2 Clasificación de los Derechos Humanos

La clasificación de carácter histórico basada en la aparición o reconocimiento cronológico de los Derechos Humanos por parte del orden jurídico normativo internacional, distingue entre los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos, los Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Derechos de Tercera Generación o Derechos de los Pueblos. La mayor parte de los tratados en el

ámbito de los Derechos Humanos hacen una distinción entre los denominados “Derechos civiles y políticos” y los derechos “económicos, sociales y culturales”

Derechos Civiles y Políticos: Se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos.

Derechos de Los Pueblos: Conocidos también como de Solidaridad contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano. (Cubaencuentro, 2017)

2.3.1.3 Declaración Universal de los Derechos Humanos

“Es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), el 10 de Diciembre de 1948 en Paris; en esta se recogen los 30 artículos los derechos humanos considerados básicos, a partir de la Carta de San Francisco (26 de Junio de 1945).

La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos. Mientras que la Declaración constituye, generalmente, un documento orientativo, los Pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos”. (Wikipedia, 2017)

Los seres humanos (mujeres y hombres) nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, con la capacidad de razón y conciencia, teniendo la facilidad de comportarnos fraternalmente los unos y los otros.

2.3.2 Dignidad Humana

“La dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona. La historia muestra muchos casos en que la dignidad humana ha sido abusada. La desigualdad social vigente ha sido un ejemplo en la Edad Media, los abusos de poder, o el holocausto. Justamente este último hecho hizo que se dictara la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 que declaró a todos los seres humanos como iguales y libres en sus derechos y en su Dignidad. Esta práctica de reconocimiento de la dignidad humana siguió plasmándose en tratados internacionales y Constituciones nacionales”. (DeConceptos, 2017)

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos, el respeto a la dignidad implica: Vivir como se quiere, Vivir bien y Vivir libre de humillaciones.

2.3.3 Autoestima

El concepto de autoestima varía en función de paradigma psicológico que lo aborde (psicología humanista, psicoanálisis, o conductismo). Desde el punto de vista de Carl Roger “máximo exponente de la psicología humanista, expuso que la raíz de los problemas de muchas personas es que se desprecian y se consideran seres sin valor e indignos de ser amados; de ahí la importancia que le concedía a la aceptación incondicional del cliente. En efecto, el concepto de autoestima se aborda desde entonces en la escuela humanista como un derecho inalienable de toda persona, sintetizando en el siguiente <axioma> Todo ser humano, sin excepción, por el mero hecho de serlo, es digno del respeto incondicional de los demás y de sí mismo; merece estimarse a sí mismo y que se le estime”. (Wikipedia , s.f.)

La autoestima es un concepto gradual. En virtud de ello, las personas pueden presentar en esencia uno de tres estados:

- Autoestima alta: equivale a sentirse confiadamente apto para la vida, sentirse capaz y valioso; o sentirse acertado como persona.
- Autoestima baja: es cuando la persona no se siente en disposición para la vida; sentirse equivocado como persona.
- Autoestima en término medio: es oscilar entre los dos estados anteriores, es decir, sentirse apto e inútil, acertado y equivocado como persona, y manifestar estas incongruencias en la conducta. Actuar unas veces, con sensatez, otras, con irreflexión, reforzando, así, la inseguridad. (Namaste, s.f.)

El hecho de que una mujer proyecte una imagen positiva ante cualquier circunstancia, da a conocer al aprecio que tiene de sí misma y por lo tanto, es lo que la hace sentir cómoda a pesar de sus cualidades y defectos.

Para el reconocimiento de sus propias habilidades y capacidades, es a través de la autoestima lo que la hace reconocerlas, indicándole hacia donde se puede dirigir, hasta dónde puede llegar, así como sus limitaciones, no sentirse con culpabilidad o inconforme por alguna acción, así como mantener el interés de aprender, superarse y mantener una actitud positiva ante la adversidad. En algunas ocasiones, se margina la mujer en las diversas actividades que se llevan a cabo en su comunidad, debido a que consideran no contar con suficientes conocimientos sobre algo, expresando su temor, falta de confianza en sí misma, sentirse culpable por desatender a la familia o son susceptibles a lo que puedan comentar los demás.

Se considera que de acuerdo a que estas mujeres tengan la oportunidad de recibir instrucción y capacitación, así como hacerles conciencia de valorar sus propias capacidades, podrán desaparecer estos sentimientos negativos y así tener la oportunidad de involucrarse en el desarrollo de su comunidad, convirtiéndose en un elemento protagónico, además de importante en la sociedad en que vive.

2.3.4 Derechos Humanos de las Mujeres

“Los derechos de la Mujer hacen referencia a la distinción de los derechos que se reconocen o bien se conceden a las mujeres y niñas en diferentes sociedades del planeta. Mientras que en algunos lugares estos derechos están institucionalizados o respaldados por leyes, costumbres locales y el comportamiento social, en otras zonas no se realiza el mismo trato, llegándose a reprimir, ignorar o incluso negar en contraposición con los derechos admitidos a los hombres y niños”. (Wikipedia, s.f.)

Si bien el nacimiento de los derechos humanos significó un importante acontecimiento en la historia de la humanidad, ello no aseguró a las mujeres que sus necesidades, experiencias de vida y puntos de vista pasarían a formar parte de la teoría y práctica de los mismos. Hasta hoy en día, la historia demuestra que lo humano sigue siendo entendido, en general, como sinónimo de lo masculino. El sistema de los derechos humanos no ha escapado a esta visión androcéntrica, es decir, a tomar al hombre varón como el centro a partir del cual se ha desarrollado el pensamiento humano.

Con la divulgación y aplicación de las Leyes existentes en Guatemala y de acuerdo a las Leyes Internacionales en cuanto a los derechos, obligaciones y deberes de la mujer, los cuales se relacionan a la libertad de expresión, información, locomoción, asociación, seguridad, justicia e igualdad ante la ley y su protección ante la discriminación, se encuentran contemplados asimismo los derechos cívicos, el derecho a la vida y a la integridad física; derechos que tienen que ver directamente con necesidades y experiencias de vida de las mujeres.

- ✓ Derecho a ser reconocidas como humanas, como personas con dignidad y capacidad de decidir sobre nuestro desarrollo, en igualdad y libertad.
- ✓ Derecho a dirigir nuestras propias vidas sin sometimiento a la voluntad del padre, marido, hermanos, hijos.

- ✓ Derecho a vivir una vida libre de violencia, es decir, sin maltrato físico, emocional, sexual o intelectual.
- ✓ Derecho a tener acceso a los recursos productivos, como la tierra, el crédito, la asistencia técnica y la capacitación laboral.
- ✓ Derecho a la vida, para que no hayan más muertes de mujeres como resultado de la violencia doméstica, la mortalidad materna, el aborto clandestino, la violencia sexual.
- ✓ Derecho de las mujeres pobres a contar con condiciones mínimas para acceder a los derechos fundamentales y beneficios del desarrollo.
- ✓ Derecho de las mujeres indígenas y negaras a que se les respete su cultura y a no ser discriminadas por el color de su piel, su idioma, su traje y costumbres diferentes.
- ✓ Derecho de las niñas a recibir educación, alimentación y salud en igualdad de oportunidades que los niños, así como vivir una infancia libre de responsabilidades domésticas y de agresiones como el incesto.
- ✓ Derecho de las jóvenes a decidir sobre sus vidas, a desarrollar su personalidad e ideas políticas y religiosas, a trabajar y estudiar de acuerdo a sus intereses, a ser respetadas, escuchadas y tratadas con confianza en sus familias.
- ✓ Derecho de las mujeres migrantes a un trabajo digno, a no ser explotadas sexualmente por su condición migratoria, a la salud, la educación y la seguridad social.
- ✓ Derecho de las mujeres con discapacidad a una sexualidad libre y sin violencia, a oportunidades de capacitación y empleo dignas, a la eliminación de las barreras culturales y arquitectónicas que impiden su libre acceso a recursos, servicios y al ejercicio de derechos.
- ✓ Derecho de las ancianas a vivir en condiciones de vida dignas, a no ser explotadas, a ser escuchadas y respetadas, a no ser maltratadas.
(Humanos, 2008, págs. 121,122)

2.3.4.1 Principales Derechos Humanos de las Mujeres

Los Derechos Humanos son una serie de atributos, prerrogativas y libertades que tienen todas las mujeres y los hombres, por el simple hecho de existir; los cuales son indispensables para llevar una vida digna. Si bien mujeres y hombres tienen los mismos derechos desde que nacen y durante toda la vida, ambos viven situaciones y condiciones diferentes. Las mujeres han vivido situaciones de subordinación y exclusión con relación a los hombres, lo que ha generado que no puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. Sin embargo hoy en día se pueden reconocer y mencionar los derechos de las Mujeres.

- ✓ Derecho a la Educación
- ✓ Derecho al Trabajo
- ✓ Derecho a la salud
- ✓ Derecho al desarrollo
- ✓ Derecho a la participación política
- ✓ Derecho a una vida libre de violencia
- ✓ Derechos sexuales y derechos reproductivos
- ✓ Derechos Culturales

2.3.5 Instrumentos Legales a favor de Derechos de las Mujeres

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala
- ✓ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la mujer (ratificada por Guatemala en Julio de 1982)
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de la Mujer (Convención de Belem Do Pará, ratificada por Guatemala en enero de 1995)
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- ✓ Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer (1993)

2.3.6 Instituciones que brindan apoyo a las Mujeres

- ✓ Procuraduría de los Derechos Humanos
- ✓ Oficina Municipal de la Mujer, Municipalidad
- ✓ SEPREM
- ✓ CONADI
- ✓ ONG'S

2.3.7 Violencia

“En sus diferentes manifestaciones, la violencia contra las mujeres es una forma de ejercicio del poder de dominio mediante el empleo de la fuerza física, psicológica, económica, política, con el fin de perpetuar la desigualdad y la inferiorización en la que esta sociedad ha colocado a las mujeres.

En forma directa o camuflada, sutil y hasta en nombre del “amor”, se dice o se cree que las mujeres, por su inferioridad e inmadurez, deben estar todo el tiempo bajo la tutoría de otro, superior, seguro, fuerte y poderoso (padre, hermano, novio, esposo, patrono, líder de la organización) que las dirija, controle, supervise y les “resuelva” la vida.”

Es de esta forma como se va construyendo una dinámica en la que aprenden que deben obedecer y hacer cumplir las órdenes y los mandatos que les den. Se les ha convencido a las mujeres y a los hombres que ellos definirán la dirección, representarán custodiarán, enjuiciarán y controlarán sus vidas. Y en nombre de esa “custodia” se legitiman el control y la apropiación de sus cuerpos, sueños, deseos y bienes materiales de ellas mismas. (Humanos, 2008, págs. 288,289)

2.3.7.1 Tipos de Violencia

- ✓ Física: Causa daño visible o no en la mujer, hace uso de la fuerza física, o de algún objeto o arma.
- ✓ Psicológica-Emocional: Daña la estabilidad psicológica o emocional de la mujer.

- ✓ Sexual: Incluye los actos que se ejercen directamente sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer.
- ✓ Económica Patrimonial: Acto que se ejerce contra el ingreso económico y/o pertenencias de la víctima.

2.3.7.2 Ámbitos donde se presenta la violencia contra la mujer

- ✓ Pareja
- ✓ Familia
- ✓ Escolar-educativo
- ✓ Laboral
- ✓ Comunidad
- ✓ Institucional (Ya basta de violencia contra la mujer, C.A., s.f.)

CAPITULO III

PLAN DE ACCIÓN

3.1 Título del Proyecto

Guía: El empoderamiento de los derechos de la mujer y su participación en el desarrollo de la comunidad de san Andrés Itzapa, Chimaltenango

3.1.2 Ubicación

Dirección Municipal de la Mujer, Municipalidad de San Andrés Itzapa, Cantón Santísima Trinidad, Chimaltenango.

3.1.3 Problema

Desconocimiento de los Derechos Humanos y en particular los Derechos de las Mujeres.

3.1.4 Unidad ejecutora

- ✚ Epesista, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- ✚ Coordinadora y Capacitadoras de la DMM
- ✚ Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango

3.2 Justificación

Del resultado en el estudio realizado se pudo constatar que las mujeres de la comunidad Itzapeca poseen poco conocimiento acerca de sus Derechos Humanos y de las Leyes que las protegen. Dicho desconocimiento las hace vulnerables a ser objeto de maltrato, discriminación y que puedan desarrollarse en la comunidad. Es por ello que la solución al problema antes mencionado, es proporcionar a las mujeres, la orientación necesaria sobre los Derechos de la Mujer. Con el objetivo de darle ejemplos que le permita ampliar sus conocimientos, mejorar su condición de vida e involucrarlas en el desarrollo de la comunidad.

Desde mucho tiempo atrás se ha venido discriminando a la mujer en todos los aspectos dentro de la sociedad por lo que es necesario que se desarrollen proyectos que incluyan actividades que promuevan el desarrollo de la mujer en la sociedad.

3.3 Objetivos

3.3.1 General

Empoderar a la Mujer para lograr la participación en el desarrollo de la comunidad.

3.3.2 Específicos

- ✓ Implementar talleres de Derechos Humanos para el desarrollo de la mujer en la comunidad.
- ✓ Orientar y empoderar a la Mujer Itzapeca en materia de Derechos Humanos.
- ✓ Motivar el valor y la autoestima en las mujeres de la comunidad de San Andrés Itzapa.

3.4 Metas

- ✓ Realizar 4 talleres de capacitación sobre Derechos Humanos y Derechos de la Mujer e introducirlas al desarrollo de la Comunidad de San Andrés Itzapa.
- ✓ Lograr la mayor cobertura en instruir y capacitar a mujeres a fin de que conozcan sus derechos humanos.
- ✓ Elevar su autoestima, así como lograr su participación en el desarrollo de la comunidad a la mayor cantidad posible de las mujeres.

3.5 Actividades

- ✓ Selección de temas y talleres productivos
- ✓ Recopilación de información de los DDHH Y Derechos de las Mujeres
- ✓ Informar a las mujeres de la comunidad sobre los talleres a impartirse
 - Elaboración de cloro, piñatas y empanadas

✓ Ordenación de temas por talleres

Taller 1

- ¿Qué son los Derechos Humanos
- Características y Clasificación de los Derechos Humanos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Dignidad Humana y Autoestima

Taller 2

- Que son los Derechos de las Mujeres
- Principales Derechos de las Mujeres

Taller 3

- Instrumentos legales a favor de Derechos de las Mujeres
- Instituciones que brindan apoyo a la Mujer

Taller 4

- Violencia
 - Tipos de Violencia contra la Mujer
 - Ámbitos donde se presenta la Violencia
- ✓ Diseñar invitaciones y diploma de participación para las mujeres que asistan
- ✓ Finalización de talleres con el nombre del día de la No violencia contra la mujer a la comunidad de San Andrés Itzapa.

3.6 Recursos

3.6.1 Humanos

- ✓ Encargadas de la Oficina Municipal de la Mujer
 - Glendi Noemi Tala Ajmac - Titular
 - Dairyn Eunice Zamorach - Oficial Técnico
- ✓ Técnicos de la Oficina Municipal de la Mujer
- ✓ Epesista
 - Mildred Paola de León Chávez
- ✓ Asesor de Ejercicio Profesional Supervisado
 - M.A. Leonel Santos

3.6.2 Materiales

- ✓ Computadora
- ✓ Memoria usb
- ✓ Cañonera
- ✓ Impresora
- ✓ Cámara fotográfica
- ✓ Micrófono
- ✓ Hojas
- ✓ Lapiceros

3.6.3 Físicos

- ✓ Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango
- ✓ Oficina Municipal de la Mujer

3.6.4 Financiamiento y presupuesto

Financiamiento:

En apoyo con la Dirección Municipal de la Mujer, la Municipalidad de San Andrés Itzapa colaboro para financiar el proyecto y lograr los objetivos.

- ✓ Paquetes de Jugos
- ✓ Galletas
- ✓ Panes para refacción (25 de Noviembre)
- ✓ Jamón
- ✓ Mayonesa
- ✓ Servilletas
- ✓ Vasos
- ✓ Sillas
- ✓ Mesas
- ✓ Regalos para las participantes

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 4 | Taller de Cloro y tema Que son los DDHH, Dignidad Y Autoestima | Epesista | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Diseñar invitaciones y diploma de participación para las mujeres que asistan | Epesista | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Taller de Piñatas y tema Principales Derechos de las Mujeres | Epesista | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Taller de empanadas y tema de Instrumentos Legales e Instituciones a favor de Derechos de Mujeres | Epesista | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Finalización de talleres con el tema del Día de la No Violencia contra la mujer. | Epesista, Glendi Tala y Eunice Zamorach | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

3.9 Responsables

Encargadas de la Dirección Municipal de la Mujer y epesista

3.10 Evaluación

El aprendizaje se evaluara por medio de lista de cotejo a las participantes.

PEM Mildred Paola de León Ch

Glendi Ajmae

M.A Oscar Leonel Santos



CAPITULO IV

EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

4.1 Actividades y resultados

| Actividades | Resultados |
|--|---|
| Selección de tema y talleres productivos. | <p>Análisis de los problemas encontrados para poder elegir uno tema y apoyar a la comunidad, así mismo elegir los talleres prácticos para el desarrollo de la mujer.</p> <p>Que son los DDHH, características y clasificación de DDHH, dignidad y autoestima, Derechos de la Mujer, Instrumentos legales e instituciones a favor de la mujer, tipos y ámbitos de las violaciones contra la mujer.</p> |
| Recopilación de información de los DDHH y Derechos de las Mujeres. | Se procedió a la recopilación de información por tema y subtemas para los talleres de DDHH y Derechos de las Mujeres a impartir en San Andrés Itzapa. |
| Informar a las mujeres de la comunidad sobre los talleres. | Visitar a las mujeres en sus hogares hacer partícipes de los talleres que se impartirán en distintos lugares y puedan ser ente importante al desarrollo de la comunidad. |
| Ordenación de temas por talleres productivos. | Verificar y ordenar los temas con cuidado y sus respectivas bibliografías para poder impartir una buena información a las mujeres Itzapecas. |
| Taller de cloro y tema Que son los DDHH, dignidad y autoestima | Se procedió a Impartir el tema ¿Qué son los DDHH?, características y clasificación de los DDHH en conjunto con dignidad humana y autoestima finalizando el primer taller con la elaboración de Cloro paso a paso. |
| Diseñar invitaciones y diploma de participación para las mujeres | Elaboración de invitaciones y diplomas para culminación de talleres en la Municipalidad de San Andrés Itzapa. |



| | |
|--|---|
| Taller de empanadas y tema de Instrumentos legales e Instituciones a favor de Derechos de la Mujer | Se llevó a cabo el tema de Instrumentos legales e Instituciones a favor de Derechos de la Mujer, finalizando con el taller de la elaboración de empanadas. |
| Finalización de talleres con el tema del Día de la No violencia contra la Mujer. | Culminación de talleres con el nombre de El Día de la No Violencia contra la mujer, con el apoyo de Glendi Noemi Tala y Eunice Zamorach encargadas de la Oficina Municipal. |

4.2 Producto y Logro

| Producto | Logro |
|--|---|
| Guía: El empoderamiento de los Derechos de la Mujer y su participación en el desarrollo de la comunidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se logró la motivación y participación de mujeres en distintas Aldeas de San Andrés Itzapa. ✓ Se socializo un diploma de participación con mujeres de la comunidad Valle del Sol y la Navideña, es un útil instrumento para la motivación de la mujer en la participación de actividades y talleres para el desarrollo de las mismas y su comunidad. |



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

GUÍA: EMPODERAMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA, CHIMALTENANGO

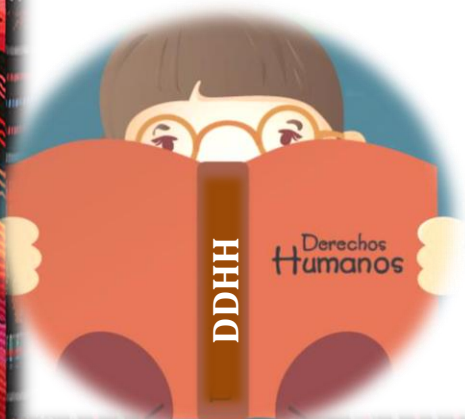
**Autora: MILDRED PAOLA DE LEÓN CHÁVEZ
CARNÉ: 200817632**



Guatemala, Febrero de 2018

ÍNDICE

| CONTENIDO | PÁGINA |
|--|---------------|
| Introducción | i |
| Plan taller I | 1 |
| ¿Qué son los Derechos Humanos? | 2 |
| Características de los Derechos Humanos | 3 |
| Clasificación de los Derechos Humanos | 3 |
| Dignidad Humana | 4 |
| Autoestima | 4 |
| Plan taller II | 9 |
| ¿Qué son los Derechos de las Mujeres? | 10 |
| Principales Derechos de las Mujeres | 10 |
| Plan taller III | 14 |
| Instrumentos Legales a favor de los Derechos de la Mujer | 15 |
| Instituciones que brindan apoyo a la Mujer | 16 |
| Plan taller IV | 21 |
| Violencia | 22 |
| Tipos de Violencia | 22 |
| Ámbitos donde se presenta la Violencia en contra de la Mujer | 23 |



INTRODUCCIÓN

El objetivo promordial de este trabajo es contribuir positivamente en el desarrollo de la mujer específicamente tomando en cuenta según estudios antes realizados los limitantes que el sexo femenino en toda la historia ha tenido y estos limitantes han truncado las oportunidades para que este sexo tenga el lugar que le corresponde sin hacer diferencia entre el sexo femenino y el masculino.

Con la realización de estos talleres se pretende dar a conocer, formar e instruir y hacer propios los Derechos de la mujer específicamente de San Andrés Itzapa. A través de la divulgación de estos derechos, se quiere lograr el alcance de los objetivos que se plantean, tales como, promover el liderazgo, empoderar a la mujer, implementar talleres, orientar y motivar el valor y la autoestima en la mujer en la comunidad; esto consiste en propiciar actividades prácticas que faciliten y motiven la participación del mayor número posible de mujeres ya que el alcance que se pretende no se limita al involucramiento de unas pocas sino poder abarcar un número lo más grande posible, por lo que es necesario la divulgación de estos talleres, tomando en cuenta la capacidad de convocatoria que puede tener la Municipalidad mediante la colaboración que ha demostrado a través de la Dirección Municipal de la Mujer.



TALLER # 1

¿Qué son los Derechos Humanos? Características y Clasificación de los Derechos Humanos Dignidad Humana y Autoestima

Objetivo: Promover el liderazgo y empoderar en la Mujer para lograr la participación en el desarrollo de la comunidad.

| Objetivos específicos | Actividad | Recursos |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los Derechos Humanos y los Derechos de las Mujeres. • Diferenciar los términos derechos y valores. • Orientar sobre los beneficios de poseer una alta autoestima. | <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida • Reflexión Motivacional • Desarrollo del tema • Elaboración de CLOORO | <p>Humanos: Epesista Encargada OMM Participantes</p> <p>Materiales: 1.5 onzas de Soda cáustica 2 galones de agua 1 galón de hipoclorito 2 onzas de cloruro 3 onzas fragancia Cubeta blanca Palo de escoba</p> |

Evaluación: Preguntas orales

Mildred Paola de León Chávez
Epesista Facultad de Humanidades



Desarrollo temático

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, estos derechos han evolucionado de acuerdo a cada época. Y es muy importante que se conozca cómo han evolucionado los Derechos Humanos; esto dará oportunidad de saber toda la importante labor de los antepasados, valorar y empoderar a las nuevas generaciones y al mismo tiempo saber que el proceso no ha acabado y que corresponde un papel responsable como miembros de la comunidad en la promoción, respeto y reconocimiento de los derechos Humanos.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, residencia, sexo, etnia, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna; así como lo dice la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 4.- En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera, que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades., ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (Constituyente, 2012, pág. 1) (Gemmell, 1992)

Es importante tener en cuenta que los derechos humanos traen consigo responsabilidades que todas las personas deben asumir, pues estos se harán efectivos en la medida en que cada quien los respete y contribuya a que se cumplan.



Características de los Derechos Humanos

Universales:

Pertencen a todos los seres humanos desde su concepción.

Irrenunciables: No se puede renunciar a su Derecho y tampoco se pueden transferir o dar a otra persona

Indivisibles: No se puede dividir o disfrutarse a costa de otra persona.

Imprescriptibles: No tienen fecha de caducidad por ningún motivo.

Clasificación de los Derechos Humanos

Inalienables: A nadie se le puede despojar, quitar sus derechos humanos. (d'educación, 2017)

La clasificación de los derechos humanos responde al proceso en que fueron surgiendo y para todas es útil porque ayuda a dar cuenta de las distintas esferas que cubren estos derechos y que tienen que ver con las vidas como personas individuales, como seres humanos que viven en sociedad y que comparten un planeta. Actualmente se reconocen tres grupos de derechos humanos:

Derechos civiles y políticos

Tienen que ver con los intereses particulares o individuales de cada persona, como el derecho a la vida, a la libertad y a la participación política.

Derechos económicos, sociales y culturales

Protegen el derecho a disfrutar de condiciones de vida digna, atendiendo las necesidades económicas, sociales y culturales de las personas. Entre esos se encuentran el derecho a gozar de una vivienda digna, a la educación y al trabajo.

Derechos de solidaridad o de los pueblos

Se refieren a la protección de las naciones o de los pueblos, como el derecho a la paz, al desarrollo y a un ambiente sano. (Cubaencuentro, 2017)



Dignidad Humana

La dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona. (DeConceptos, 2017)

Como seres valiosos somos merecedores del derecho a la vida, a la libertad, a la educación y a la cultura, al trabajo, a poseer una vivienda, a constituir una familia, tener alimentación saludable y recreación. Debemos poder elegir nuestro destino, nuestra vocación, nuestras ideas, con el único límite del respeto a la dignidad de los demás.

Es un derecho fundamental y este es inherente al ser humano porque posee la libertad y la capacidad de crear cosas y creerse en cosas por iniciativa propia, pero también es capaz de rechazar todo aquello que se anteponga o que atente contra todo aquello que considere como bueno y aceptable para sí mismos y de los demás.

Lo que se opone a la dignidad son los tratos humillantes, indecorosos, discriminatorios, la violencia, la desigualdad.

Autoestima

La autoestima es un conjunto de pensamientos, evaluaciones, sentimientos y tendencias de comportamiento dirigidas hacia nosotros mismos, hacia nuestra manera de ser y de comportarnos, hacia los rasgos de nuestro cuerpo y nuestro carácter. Es el evaluarse a uno mismo.

La raíz de muchas personas es que se desprecian y se consideran seres sin valor e indignos de ser amados; de ahí la importancia que le concede a la aceptación incondicional de la persona.



La autoestima se considera como un derecho inalienable de toda persona, ya que todo ser humano, sin excepción alguna, por el hecho de serlo, es digno del respeto incondicional de los demás y de sí mismo; merece estimarse a sí mismo y que se le estime.

El hecho de que una mujer proyecte una imagen positiva ante cualquier circunstancia, da a conocer el aprecio que tiene así misma y por lo tanto, es lo que la hace sentir cómoda a pesar de sus cualidades defectos. Para que reconozca sus habilidades y capacidades es a través de la autoestima lo que la hace reconocerlas, indicándole hacia donde se puede dirigir, hasta dónde puede llegar, así como sus limitaciones, no sentirse con culpabilidad o inconformidad por alguna acción, así como mantener el interés de aprender, superarse y mantener una actitud positiva ante la adversidad.

Logro del taller:

El objetivo de este taller fue dar a conocer la importancia del conocimiento de Los Derechos Humanos, la dignidad y el valor que se debe tener como persona y hacer valer sus derechos, la realización de esta capacitación fue muy importante ya que las mujeres participantes de la comunidad de San Andrés Itzapa obtuvieron conocimiento básico pudiendo empoderarse (hacer propios sus derechos) y el valor que cada una de ellas tiene como mujer y la libertad de poder hacer actividades inherentes a su género y al conocer sus capacidades para poder desenvolverse en su comunidad y así también no permitir que nadie violente sus Derechos Humanos.

El taller de elaboración de cloro se desarrolló con la participación de mujeres que dándole la importancia aun teniendo responsabilidades en su hogar se tomaron el



tiempo para aprender y obtener el conocimiento de cómo hacer el producto ya que con el tiempo ella podrán elaborarlo para beneficio propio y de su comunidad.

Actividad: Elaboración de Cloro

Material:

- ✚ 1.5 onzas de Soda Cáustica
- ✚ 2 galones de agua
- ✚ 1 galón de hipoclorito de sodio
- ✚ 2 onzas de cloruro de sodio
- ✚ 3 onzas fragancia
- ✚ Cubeta blanca y un palo de escoba

PROCEDIMIENTO DE CLORO:

Disolver cloruro de sodio en el agua en un recipiente blanco y luego agregar la soda cáustica y mover con un palo largo hasta disolver, luego agregar el hipoclorito de sodio disolver y por ultimo agregar y disolver la fragancia.



Evidencias:

Oficial 2 y Epesista en camino a impartir el taller



Realización de Cloro con mujeres de la Comunidad la Navideña



Realización de Cloro con mujeres de la Comunidad la Navideña



Realización de Cloro con mujeres de la Comunidad la Navideña

TALLER # 2

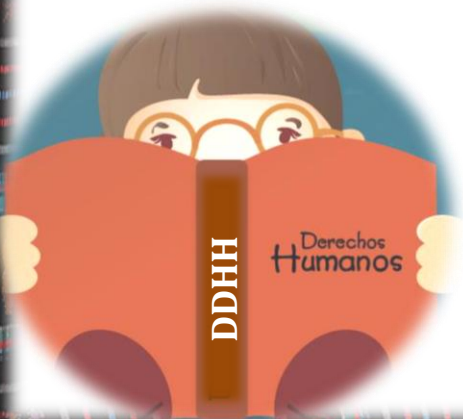
Derechos de las Mujeres Principales Derechos de las Mujeres

Objetivo: Promover el liderazgo y empoderar en la Mujer para lograr la participación en el desarrollo de la comunidad.

| Objetivos específicos | Actividad | Recursos |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aprender los principales Derechos de las Mujeres • Diferenciar los derechos humanos de los derechos de la mujer | <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida • Reflexión Motivacional • Elaboración de PIÑATAS | <p>Humanos: Epesista Encargada OMM Participantes</p> <p>Materiales: Alambre de amarre #24 Periódico Engrudo Diseño Papel china Tijeras Tenaza</p> |

Evaluación: Preguntas directas

Mildred Paola de León Chávez
Epesista
Facultad de Humanidades



Desarrollo temático

DERECHOS DE LAS MUJERES

En algunas ocasiones, se margina la mujer en las diversas actividades que se llevan a cabo en su comunidad, debido a que consideran no contar con suficientes conocimientos sobre algo, expresando su temor, falta de confianza en sí misma, sentirse culpable por desatender a la familia o son susceptibles a lo que puedan comentar los demás.

El impartir este taller es dar la oportunidad de recibir e introducir y capacitar a las mujeres en sus derechos así como de hacerles consciencia de valorar sus propias capacidades, podrán desaparecer estos sentimientos negativos y así tener la oportunidad de involucrarlas en el desarrollo de su comunidad, convirtiéndose en un elemento importante en la sociedad.

Los principales Derechos de las mujeres son:

- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la igualdad
- ✓ Derecho al desarrollo
- ✓ Derecho a la Educación
- ✓ Derecho al Trabajo
- ✓ Derecho a la salud
- ✓ Derecho a la libertad y la seguridad de su persona
- ✓ Derecho a la participación política
- ✓ Derecho a una vida libre de violencia
- ✓ Derechos sexuales y derechos reproductivos
- ✓ Derechos Culturales

Muchas mujeres de todas partes del mundo han logrado que los derechos de las mujeres sean reconocidos como derechos humanos. Esto ha significado la posibilidad de evidenciar y demandar aquellos derechos que tienen que ver directamente con las necesidades y experiencias de vida.



El derecho a ser reconocidas como humanas, como personas con dignidad y capacidad para decidir sobre nuestro desarrollo, en igualdad y libertad.

Derecho a dirigir sus propias vidas sin sometimiento a la voluntad del padre, marido, hermanos e hijos.

Derecho a vivir en una vida libre de violencia, sin maltrato físico, emocional, sexual o intelectual. Ha tener acceso a los recursos productivos como la tierra, el crédito, la asistencia técnica y la capacitación laboral.

A contar con condiciones mínimas para acceder a los derechos fundamentales y beneficios del desarrollo; A que se les respete su cultura y a no ser discriminadas por el color de su piel, su idioma, su traje y costumbres.

Derecho de las niñas a recibir educación, alimentación y salud en igualdad de oportunidades que los niños, así como a vivir una infancia libre de responsabilidades domésticas.

Logro del taller:

En el segundo taller se dio a conocer los Derechos de las Mujeres en específico ya que es muy importante que las participantes hagan propios sus derechos y los hagan valer en todo momento, cada una de ellas puso de manifiesto el interés y el deseo de aprender e inyectándoles la importancia del conocimiento general tomando en cuenta sus derechos en el desarrollo particular, de familia y de su comunidad en el cual se les capacitó en la elaboración de piñatas; esto conlleva el prosperar integralmente haciendo suyo también el derecho a la libertad y desarrollarse como ente importante en la sociedad.



Actividad: Elaboración de Piñatas

Material:

- + Alambre de amarre No. 24
- + Periódico
- + Engrudo
- + Diseño
- + Papel china para decorar
- + Tijeras
- + Tenaza

ACTIVIDAD: PROCEDIMIENTO DE PIÑATAS

Se corta el alambre de 10 o 12 centímetros, luego se cortan 4 alambres de 46 pulgadas y se procede a redondear formando una esfera, luego se procede a cortar uno de 39 pulgadas que será el centro de la esfera que ya se hizo y se amarra. Luego se elabora una esfera más y se une encima de la que ya se hizo.

Se procede a pegar periódico en las dos esferas elaboradas, de 3 a 4 capas de periódico, se deja secar por un día y después ya se empieza a hacer el diseño que se quiere poniéndole patas y manitas según el diseño y demás accesorios para luego pegar el papel china en el diseño elaborado y secar por otro día más.





**Elaboración de piñatas en la comunidad
la Navideña**



**Elaboración de piñatas en la comunidad
la Navideña**

TALLER # 3

Instituciones a favor de los Derechos de las Mujeres

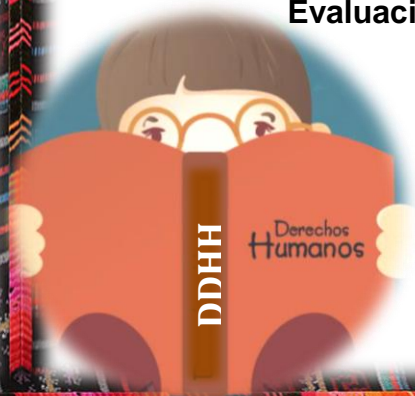
Instrumentos legales

Objetivo: Promover el liderazgo y empoderar a la Mujer para lograr la participación en el desarrollo de la comunidad.

| Objetivos específicos | Actividad | Recursos |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las leyes que ampara a las mujeres • Conocer a que se dedica las Instituciones que trabajan con mujeres y con quien se pueden abocar | <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida • Reflexión Motivacional • Elaboración de EMPANADA DE PIÑA | <p>Humanos:</p> <p>Epesista Encargada OMM Participantes</p> <p>Materiales:</p> <p>5 lb. de harina 1 lb. De azúcar 1 onza de levadura 5 onzas de royal 5 huevos 1 litro de leche 1 galón de aceite 1 barra de mantequilla Pizca de sal 3 piñas 2 lb. Azúcar Canela, maicena</p> |

Evaluación: Preguntas directos

Mildred Paola de León Chávez
Epesista de la Facultad de Humanidades



Desarrollo temático

INSTRUMENTOS LEGALES E INSTITUCIONES A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El conjunto de instrumentos legales tanto internacionales como nacionales son muy importantes porque contienen una serie de derechos que pertenecen a todas las mujeres por igual, reconocen que las mujeres han sido sujetas de discriminación y que esto ha impedido el pleno desarrollo y además, son leyes que permiten exigir a los Gobiernos que las pongan en práctica. Recordando también que el principio de igualdad es el punto de partida de todos los instrumentos, según el cual todas las personas, mujeres y hombres, son iguales y por lo tanto, deben tener las mismas oportunidades para alcanzar su desarrollo personal en todos los campos, sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia, entre otros. Se debe ser tratadas con respeto y gozar de todos los derechos: económicos, políticos, civiles, culturales y sociales.

Instrumentos Nacionales

- ✚ Constitución Política de la República de Guatemala
- ✚ Código civil
- ✚ Código de Trabajo entre otros

Instrumentos Específicos

- ✚ Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer
- ✚ Ley de Desarrollo Social
- ✚ Ley de dignificación y Promoción Integral de la Mujer
- ✚ Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar

Instrumentos Internacionales

- ✚ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✚ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (Departamento de Derecho Internacional, DEA, 1969) (Centro Regional de Información de las Naciones Unidas, 2015)

Instituciones que velan por los derechos de la mujer

- ✚ Oficina Municipal de San Andrés Itzapa
Dirección: Cantón Santísima Trinidad
tel.: 7849-5179
- ✚ Procuraduría de los Derechos Humanos
Capital, 12 avenida 12-54 zona 1
Tel. 2424-1717
Chimaltenango, Km 57 Carretera los Aposentos, interior Escuela Pedro Molina
Tel. 53088267
- ✚ Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM
4a. Calle 7-37 zona 1, Ciudad de Guatemala
Tel. 2207-9400
- ✚ Defensoría de la Mujer Indígena DEMI
15 calle 6-59 zona 1 Ciudad de Guatemala
Te. 2232-9916, 22500140
1ª avenida 2ª-19 zona 5 Chimaltenango
Tel. 7839-5479
- ✚ Centro de investigación, capacitación y apoyo a la mujer CICAM
2da. Avenida 4-95 zona 1, Chimaltenango
Tel. 4271-7878, 78491628

En este taller se dio a conocer los instrumentos legales y las instituciones que velan por los Derechos de las Mujeres, es bien palpable el desconocimiento que muchas de ellas tienen de dichos instrumentos legales por lo que en su desconocimiento no le ha permitido desarrollarse como tales y el objetivo del taller fue ese, que la mujer de San Andrés Itzapa se empoderaran de las oportunidades que tienen cada una de ellas como personas, ese desconocimiento muchas veces es porque no han tenido orientación desde pequeñas y en el peor de los casos porque les han negado el derecho a la educación y a la superación personal, este taller cumplió con sus objetivos y ahora las mujeres de esta comunidad saben que pueden contar con las instituciones e instrumentos que han sido creados específicamente para el bienestar de cada una de ellas.

El conocimiento que obtuvieron fue elaborar empanadas de piña con los diferentes ingredientes para la preparación de las mismas.

Actividad: Empanadas de Piña

Material:

- + 5 libras de harina
- + 1 libra de azúcar
- + 1 onza de levadura
- + 5 onzas de royal
- + 5 huevos
- + 1 litro de leche
- + 1 galón de aceite
- + 1 barra de mantequilla
- + Pizca de sal

Relleno:

- + 3 piñas grandes y dulces
- + 2 libras de azúcar
- + Canela
- + Maicena



PROCEDIMIENTO DE EMPANADA DE PIÑA

Se debe cernir la harina para quitar todos los grumos (bolitas de harina) que pueda haber.

Luego en una mesa limpia y plana debemos de colocar la harina y hacer un agujero e introducir todos los ingredientes como lo que son: la levadura, el royal, el azúcar, los huevos, la mantequilla y la sal. El siguiente paso es mover la harina con los ingredientes haciéndolos uno solo y no dejar de mover hasta que tener una masa uniforme y se pueda despegar de la mesa. Esperar de 10 minutos para que crezca la masa. Y luego formar las empanadas

Se pela y pica en cuadritos pequeños la piña, dejarla a fuego lento con azúcar canela y dejar hervir por media hora. En un vaso con agua fría deshacer la maicena y luego agregarla a la mezcla de piña. Dejar enfriar y luego rellenar las empanadas. Cocinar cada empanada dos minutos por cada lado en aceite caliente.

Evidencias:

**Elaboración de empanadas en la
comunidad Valle del Sol**



**Elaboración de empanadas en la
comunidad Valle del Sol**



Elaboración de empanadas en la comunidad Valle del Sol



TALLER # 4

Violencia Tipos y Ámbitos de la Violencia contra la Mujer

Objetivo: Promover el liderazgo y empoderar en la Mujer para lograr la participación en el desarrollo de la comunidad.

| Objetivos específicos | Actividad | Recursos |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los tipos de violencia. • Conocer los ámbitos en que pueden surgir las violaciones. • Que Hacer y donde acudir ante una Violencia contra la mujer | <ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida • Reflexión Motivacional • Palabras del Vicepresidente de Municipalidad • Desarrollo del tema • Rifa • Entrega de Recuerditos y Diplomas • Refacción | <p>Humanos: Epesista Encargadas de DMM Participantes</p> <p>Materiales: Sillas Mesa Dulces Vasos Servilletas Regalos Hojas Lapiceros</p> |

Evaluación: sopa de letras

Mildred Paola de León Chávez
Epesista
Facultad de Humanidades



Desarrollo temático

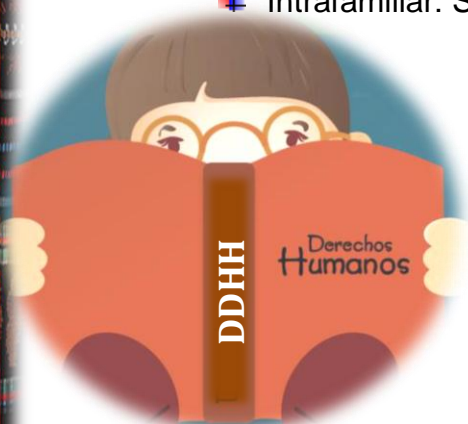
VIOLENCIA

La violencia contra las mujeres es todo lo que se hace en contra de su voluntad, que tiene como resultado un daño físico, sexual o psicológico, incluidas la violación por parte del esposo, las amenazas, la privación a su libertad, tanto en la vida pública como en la privada, así como lo menciona la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer (1993). También incluye; malos tratos y abuso sexual de menores en la familia, agresiones y acoso sexual en el trabajo o la escuela, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada y cualquier violencia perpetrada o tolerada por el estado de un determinado país.

Guatemala ha ratificado diversos instrumentos internacionales referidos a la Violencia en contra de las Mujeres entre los cuales destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada en Julio de 1982. (Asamblea General en su Resolución 34/180 ONU, 1979)

Tipos y ámbitos de la Violencia contra la mujer

- ✚ Física: Golpes, quemaduras, torturas y otros. Causa daño visible o no en la mujer, inclusive causar la muerte.
- ✚ Psicológica-Emocional: La burla, gritos, amenazas, insultos, piropos irrespetuosos y bromas que dañan la autoestima de la mujer.
- ✚ Sexual: Consiste en hacer uso del cuerpo de la mujer contra su voluntad, figurando también la discriminación de género y etnia.
- ✚ Económico patrimonial: Es la destrucción de los bienes de las mujeres originada por los hombres. Además se encuentra la negación del jefe de familia a costear la pensión alimenticia y el cumplimiento de otros gastos de su familia.
- ✚ Intrafamiliar: Se origina en el ámbito familiar, que incluye todas las anteriores.



Ámbitos de la violencia

- ✚ Comunitaria: toda violencia u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos trasgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, humillación, marginación o exclusión.
- ✚ Institucional: Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar, atrasar o impedir el goce y disfrute de los de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, la que pretenda obstaculizar el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia.
- ✚ Laboral: Acciones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en los centros de trabajo públicos o privados.

Logro del taller:

En este taller se abordó el tema de Violencia contra las mujeres, debemos entender que hay diversidad (tipos y ámbitos) de violencia contra la mujer, las hay desde violencia psicológica, física, económica, entre otras. Al hablar de violencia psicológica es aquella que limita a la mujer al hacerle creer que no es capaz de realizar sus actividades haciéndola inútil mental y físicamente. La violencia física tiene que ver con el maltrato, golpes, tortura entre otras. La Violencia económica es limitación a las que son sometidas las mujeres por la irresponsabilidad de sus esposos o compañeros de vida al no proveer lo necesario para suplir las necesidades de alimentación, vestuario no solo para ellas sino también para los hijos.

Con este taller se logró el despertar de cada una de ellas valorando su condición de mujer con los mismos derechos y obligaciones que tienen como persona. Realizando dicho taller en la misma fecha de la Conmemoración del día de la NO violencia contra la mujer.



Evidencias:

Coordinadora DMM y epesista en el
Día de la no violencia contra la Mujer,
Salón de Bodas



Epesista en el Día de la no violencia contra
la Mujer, Salón de Bodas



Epesista en el Día de la no violencia contra la Mujer, Salón de Bodas



Coordinadora y capacitadora 1 en el Día de la no violencia contra la Mujer, Salón de Bodas

CAPITULO V

EVALUACIONES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Evaluación de resultados

- ✓ La evaluación ex ante permitió conocer la situación inicial del proyecto y sirvió para extraer y presentar resultados de los estudios de viabilidad y factibilidad en los aspectos de condiciones materiales, capacidades organizacionales, las actitudes y potencialidades de las participantes para lo cual se utilizó la entrevista y la observación.

Trabajando en conjunto con el personal de la Oficina Municipal de la Mujer se logró obtener la información precisa para recabar el listado de carencias que afectan a la población.

- ✓ Para la evaluación del estudio contextual se utilizó una lista de cotejo comprobando el nivel de alcance de los objetivos y la información recabada durante el proceso de investigación.
- ✓ Para la Evaluación de la fundamentación teórica se utilizó una lista de cotejo para recopilar la información y documentación, está ayudó a estructurar el informe final. La información se analizó, clasificó, comparó y se comprendió para obtener un resultado favorable en todo el proceso.
- ✓ En la Evaluación de Ejecución se utilizó la lista de cotejo para comprobar el cumplimiento de proceso, desarrollo y alcances de los objetivos y meta propuestas, resultados, producto y logros.

Los resultados de las actividades realizadas por parte de la epesista, dentro y fuera de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de San Andrés Itzapa se reflejan satisfactoriamente.

- ✓ Para la evaluación final se determinó el logro de los objetivos y metas del proyecto, mediante el uso de lista de cotejo y la presentación del informe en forma ordenada por cada capítulo y así poder obtener el producto final; el cual le da validez y credibilidad al proceso.

5.2 Evidencias de las mejoras en el área objeto de estudio.



**Coordinadora, Capacitadora 2 y
Epesista**



Capacitadora y epesista en entrevista



**Coordinadora, lideresas Itzapeecas y
Epesista**



**Epesista apoyando a la demostracion
de Estufas Helps**



Epesista invitada a la Capacitación de SOSEP



Epesista entregando viveres a doña Amparito, mujer de Itzapecá



Epesista encuestando



Hablando de DDHH



Epesista entregando invitaciones en las Aldeas y Comunidades



Aprendiendo el arte textil



**Coordinadora DMM, Maria Camey
y Epesista**



**Alcalde Hugo Guch y Epesista en la
eleccion de reina Qatinamit (Hija del
Pueblo)**

5.3 Reflexiones de la aplicación de la propuesta de mejora

Se pudo observar el interés de las mujeres de la comunidad Itzapeca en relación a la elaboración de los talleres dados por la epesista ya que se tuvo la participación de un número importante de las mismas y teniendo todo el apoyo incondicional del señor Alcalde y la corporación Municipal, dándonos las facilidades y algunos medios para que se pudiera desarrollar el proyecto propuesto; y así tener el ofrecimiento de las autoridades para darle seguimiento a la propuesta planteada con respecto a la ejecución de los talleres prácticos y la capacitación a todas las mujeres concluyendo con el reconocimiento a esa participación y valoración por cada una de ellas, en la que se les hizo entrega de diplomas de participación.

5.4 Lecciones aprendidas

Se logró obtener la participación constante de un número importante de mujeres de esta comunidad y el aprendizaje fue recíproco ya que pudimos conocer la cultura, costumbres y tradiciones de San Andrés Itzapa del departamento de Chimaltenango lo cual se valora ya que no solo aportamos sino que de igual manera aprendimos algo innegable “en que dando es como recibimos” y nosotros igualmente fuimos enriquecidos al aprender esto y mucho más.

CAPÍTULO VI

VOLUNTARIADO

6.1. Identificación

6.1.1 Nombre del proyecto a ejecutar.

Bancas industriales con acabados típicos guatemaltecos, repisas y mostradores con estilo rustico e industrial.

6.1.2 Ubicación de la comunidad

Municipio de San Andrés Itzapa del Departamento de Chimaltenango.

6.1.3 Ubicación de la Institución

Cantón Santísima Trinidad

6.1.4 Tiempo de ejecución

Octubre, Noviembre y Diciembre

6.1.5 Epesistas

PEM Mildred Paola de León Chávez

PEM Shirley Anabel Barrera Quiñonez

PEM Nancy Paola Soto Esquit

PEM Arnulfo Abimael Santos

6.1.6 Carrera Universitaria

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

6.2. Justificación

El voluntariado es aquella acción por elección propia, de darle una solución a una necesidad latente y vigente para el bien común de una institución; dedicando una parte de tiempo a una acción solidaria, altruista, sin recibir remuneración por ello. El voluntariado es un modo de ser, una opción libremente elegida, desde el compromiso con un grupo organizado cuya finalidad es ayudar a los demás.

Sabiendo la importancia de reciclar ya que es una de las actividades cotidianas más sencillas y gratificantes que podemos llevar a cabo. Tanto, que puede participar cualquier persona decidida a ayudar. A pesar de que el ser humano es el responsable de producir una gran cantidad de residuos, parece que a veces aun nos resistimos a reciclar. Así lo único que lograremos es perjudicarnos a nosotros

mismos y al medio ambiente, tanto en el corto plazo como en el futuro de los que vendrán. Este pequeño gesto, que forma parte de practicar un consumo responsable, hará que nuestras generaciones futuras puedan disfrutar de un planeta verde y azul; es por ello que se denota la necesidad latente dentro de la comunidad de San Andrés Itzapa, por aplicar proyectos reciclables y que tengan una función altamente eficaz para el bien común de los habitantes de dicha comunidad y visitantes que llegan a la Municipalidad por un apoyo a una necesidad o en busca de un documento importante; así nace la necesidad de crear el proyecto “Nos sentamos en una banca reciclada”, mientras los pobladores de dicha comunidad esperan la resolución de su necesidad, podrán esperar en una banca de madera realizada con tarimas de reciclaje por Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala; de la Facultad de Humanidades, quien juntamente con su asesor pudieron dar una solución a la necesidad de esperar por resolución de documentos a la vez realizar un proyecto donde se utilice producto reciclado y hecho por los estudiantes que decidieron apoyar a dicha institución y por ende apoyar a todos los pobladores de la comunidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, así mismo se está preservando el hábitat natural de muchas especies.

6.3. Objetivos

6.3.1 General

Desarrollar un proyecto de reciclaje en la Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, para que los habitantes de dicha comunidad tomen conciencia de la importancia del cuidado del medio ambiente para la preservación de los recursos naturales y de esta manera, poder utilizar el producto de bancas reciclables para el bien común de las personas que se acerquen a la institución por una necesidad y visualmente adquieran el hábito de reciclar y se promueva una cultura ecológica.

6.3.2 Especifico

Diseñar e implementar un plan de sensibilización, fortaleciendo valores éticos de protección, uso y conservación del entorno ambiental, con la participación activa de la comunidad en general.

Apoyar la necesidad de esperar de los habitantes brindándoles una banca realizada con tarimas de madera de reciclaje para promover una cultura ecológica.

Concientizar a la población de San Andrés Itzapa, sobre el cuidado del medio ambiente y el hábito de poder utilizar aquello que tenga otra función.

6.4. Actividades y Resultados

| ACTIVIDADES | DESCRIPCIÓN | RESULTADOS |
|--|---|--|
| Evaluación diagnóstica de la problemática en la comunidad | Se observaron varias situaciones que requerían de una ayuda inmediata para poder solucionar la problemática. Sabiendo que San Andrés Itzapa es un municipio poblado; y viendo la necesidad de que las personas que se acercaban a la Municipalidad por una diligencia tendrían la necesidad de esperar, se obtuvo por la realización de bancas reciclables para el uso de los pobladores. | Se obtuvo información para la elaboración del proyecto por medio del diagnóstico de la institución. Se dio solución a la necesidad latente que tenían los pobladores por esperar un trámite en las oficinas de la Municipalidad |
| Diseño y gestión para la elaboración de las bancas de reciclaje. | Se realizó el diseño para la elaboración de las bancas utilizando una donación de tarimas de madera por una empresa a la cual se le gestiona la donación. | Tarimas donadas por la empresa SERVICAT para ayuda de la comunidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango |

| | | |
|--|---|---|
| Elaboración de las bancas de reciclaje | Se estructuró la elaboración de las bancas de reciclaje en el espacio de la herrería Municipal los días domingos para darles a los pobladores un lugar donde esperar. | Las bancas las elaboraron los epesistas, los días domingos en la herrería Municipal con un tiempo de 12 domingos para la elaboración bien hecha de ellas. |
| Realización de cojines para las bancas de reciclaje. | Recolección de suministros para la elaboración del cojín más básico, donde se necesitó tela, una almohada de espuma (o cojín preexistente), guata de algodón, una cremallera, máquina de coser e hilo que haga juego. | Por medio de un acto protocolario se entregó el proyecto a la Universidad de San Carlos de Guatemala así como a la Municipalidad de San Andrés Itzapa, para la ayuda del Municipio. |

6.5. Recursos

6.5.1 Humanos

Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 Facultad de Humanidades
 Apoyo de jóvenes voluntarios
 Padres de familia de los epesistas
 Vecinos colaboradores.

6.5.2 Materiales

30 tarimas de madera
 3 libras de clavos
 8 lijas para madera
 3 serruchos
 3 Metros
 1 Cortadora eléctrica
 5 martillos

2 lata de pintura para madera

1 lata de barniz

6.5.3 Financiero

| Materiales | Descripción | Compra o donación | costo |
|-------------------------------------|---|-------------------------------------|--------------|
| Tarimas de madera | 30 unidades | Donación por empresa SERVICAT | Q. 00.00 |
| Libra de clavos | 3 libras para la elaboración de las bancas | compra | Q. 17.50 |
| Lijas para madera | 8 para la preparación de la madera al momento de pintarla | Compra | Q.48.00 |
| Serruchos | 3 en buen estado | Existente en la Herrería Municipal | Q.00.00 |
| Metros | 3 en buen estado | Existente en la Herrería Municipal | Q.00.00 |
| Cortadora eléctrica | 1 para cortar las piezas | Existente en la Herrería Municipal. | Q.00.00 |
| Martillos | 5 en buen estado | Existente en la Herrería Municipal | Q. 00.00 |
| Latas de pintura para madera | 2 para la presentación de bancas a color caoba | Compra | Q. 180.00 |
| Lata de barniz | 1 para la conservación de la pintura de bancas | Donación de un vecino. | Q.00.00 |
| Total | | | Q. 245.50 |

6.6 Evidencia de logro de los objetivos

Se entregó el proyecto exitosamente y se llevó a cumplir con cada objetivo expuesto dentro del plan para la ayuda a la comunidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, con el objetivo del servicio y facilitación a las oficinas encargadas.

6.7 Cronograma de Actividades

| TIEMPO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO | | | | | | | | | | |
|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|------|---|
| ACTIVIDADES | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DIC. | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 |
| Coordinación los días domingos para la realización de bancas | | | | | | | | | | |
| Cortar la madera para la elaboración de las bancas | | | | | | | | | | |
| Clavado de las partes de las tarimas para formar las bancas de madera | | | | | | | | | | |
| Elaboración de cojines | | | | | | | | | | |
| Planificación de entrega de proyecto e invitaciones. | | | | | | | | | | |
| Decoración para la entrega del proyecto | | | | | | | | | | |
| Entrega del proyecto | | | | | | | | | | |

6.8 Responsables

Los responsables de las actividades son los epevistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Epesistas: Shirley Barrera, Paola de León, Nancy Soto, Arnulfo Lemus



Epesistas: Shirley Barrera, Paola de León, Nancy Soto, Arnulfo Lemus
SUPERVISIÓN LIC. LEONEL SANTOS



Entrega de tarimas para la elaboracion de las bancas



Epesista Paola de León, lijando una de las bancas ya armadas



Epesista Shirley Barrera, cortando tarimas



Epesista Arnulfo Lemus, armando bancas



Epesista Nancy Soto, pintando bancas



Primeras bancas ya armadas y pintadas



Alcalde y Vice-alcalde visitando el taller de herrería observando el trabajo de los Epesistas



Epesistas Nancy, Shirley y Paola, terminando de pintar y barnizar bancas



Proceso de bancas finalizado



Epesistas limpiando el lugar de trabajo de bancas HERRERÍA MUNICIPAL



Cojines como complemento de las bancas



Elaboracion de fundas por la epesista Paola de León para cojines



**Entrega de proyectos a la Facultad de Humanidades Usac y
Municipalidad de San Andrés Itzapa**



**Entrega de proyectos a la Facultad de Humanidades Usac y
Municipalidad de San Andrés Itzapa**



**Entrega de proyectos a la Facultad de Humanidades Usac y
Municipalidad de San Andrés Itzapa**



**Acto protocolario para la entrega de proyectos a la Facultad de
Humanidades Usac y Municipalidad de San Andrés Itzapa**



Acto protocolario para la entrega de proyectos a la Facultad de Humanidades Usac



Acto protocolario para la entrega de proyectos a la Municipalidad de San Andrés Itzapa



Bancas a la disposicion de la comunidad de San Andrés Itzapa



CONCLUSIONES GENERALES

La investigación que la estudiante epesista realizó fue para contribuir en dar solución a uno de los tantos problemas que se viven en la sociedad y se establecieron las necesidades existentes en la Dirección Municipal de la Mujer, identificando así las debilidades y amenazas existentes, por lo que se propuso que a través del Ejercicio Profesional Supervisado se llegaran a ver culminadas en parte las aspiraciones que se anhelan como personas conscientes en busca del desarrollo de la comunidad.

A través del diagnóstico realizado se detectó un problema latente en la Dirección Municipal de la Mujer y se clasificó como prioritario brindar a la mujer capacitaciones en la que tuvieran las herramientas básicas para un mejor conocimiento y fortalecimiento a fin de que ellas mismas puedan ejercer un rol protagónico en su comunidad. Y al mismo tiempo viabilizar las alternativas de solución del problema detectado en busca de fortalecer a esta institución.

Al conocer las funciones administrativas y técnicas se realizaron los talleres de capacitación con el propósito de incentivar el empoderamiento de los derechos de la Mujer en el Municipio de San Andrés Itzapa, con el objetivo de promover el liderazgo, orientar, fortalecer e incentivar la autoestima y el valor que toda mujer tiene en la sociedad y así lograr tener la visión de un producto esperado durante un tiempo determinado.

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

1. Parte informativa

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Epesista: Mildred Paola de León Chávez

Carné: 200817632

Proyecto: Guía: El empoderamiento de los Derechos de la Mujer y su participación en el desarrollo de la comunidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Institución: Dirección Municipal de la Mujer

Ubicación: Municipio de San Andrés Itzapa, departamento de Chimaltenango

2. Introducción

Para consolidar la sostenibilidad del proyecto, es indispensable que se establezcan los lineamientos y compromisos para que el proyecto tenga una adecuada función y durabilidad, incidiendo en las mujeres de la comunidad de San Andrés Itzapa. Formarlas con una visión y misión de organización, participación en su comunidad. Para ello se establece los talleres de capacitación que tratan y dan a conocer sobre los Derechos de la Mujer.

3. Objetivos

General

Promover la formación de mujeres para mejorar su posición social y la condición de vida cotidiana, mediante la aplicación de los talleres.

Específicos:

- Identificar de manera sencilla, amplia y con ejemplificación los diversos temas que favorecen los Derechos de la Mujer, con énfasis en la participación, desarrollo comunitario en los ámbitos de población, municipal, departamental y nacional.
- Facilitar la comprensión y dialogo de los temas, utilizando técnicas que generen confianza a fin de que las participantes manifiesten sus conocimientos sobre los temas, resaltando su vivencia cotidiana.
- Definir y ampliar los conceptos sobre Derechos Humanos, Derechos de la Mujer, mediante las leyes Nacionales e Internacionales orientadas específicamente a la mujer.

4. Responsables

Cada una de las participantes de los distintos talleres aceptó la responsabilidad y compromiso de organizarse y coordinar esfuerzos conjuntamente con las autoridades correspondientes.

5. Justificación

Cada uno de los talleres desarrollados, beneficiara a todas las mujeres de la población de San Andrés Itzapa. La metodología que se aplica, se encuentra basada en el constructivismo, fundamentado en el diálogo, participación y conocimiento de las participantes, ya que ellas serán las protagonistas de su preparación y desarrollo de los conocimientos, logrando que la capacitadora sea un facilitador del aprendizaje sobre los temas, en los que es de vital importancia definir enfáticamente los pasos que se deben seguir. Es una oportunidad de impulsar de alguna manera la formación-educación, orientada a la concreción y fortalecimiento de las capacidades y conocimientos que poseen cada una de las participantes.

6. Cronograma de Actividades-talleres

| Días | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----------------------------|---|---|---|---|
| No. Actividades | | | | |
| 1 Taller de capacitación 1 | | | | |
| 2 Taller de capacitación 2 | | | | |
| 3 Taller de capacitación 3 | | | | |
| 4 Taller de capacitación 4 | | | | |

7. Recursos

Humanos

- Autoridades municipales
- Epesistas
- Participantes

Materiales

- Guía de talleres
- Sillas
- Hojas
- Lapiceros
- Materiales para cada actividad (elaboración de Cloro, empanadas, piñatas)

PEM. Mildred Paola de León Ch.
Estudiante Epesista

Glendi Noemi Ajmac
Encargada de OMM



BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General en su Resolución 34/180 ONU. (18 de diciembre de 1979). *Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.
- Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer Guatemala*. Obtenido de oas.org: [Ley_contra_el_Femicidio_y_otras_Formas_de_Violencia_Contra_la_Mujer_Guatemala](#)
- Constituyente, A. N. (2012). *Constitucion Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Librería Jurídica.
- Gemmell, M. A. (1992). *¿Que son los Derechos Humanos?* Guatemala: Talleres Offset de la Tipografía Nacional de Guatemala, C.A.
- Municipalidad de San Andrés Itzapa. (2016). *Unidad de Atención al Personal*. Guatemala, Chimaltenango, Guatemala.
- Oficina Municipal de la Mujer. (2016). Plan Operativo Anual. *Plan Operativo Anual*, 1,2.
- Procuraduría de Derechos Humanos, Departamento de Promoción y Educación. (2004). *Visión Integral de Derechos Humanos*. Guatemala: Creative Associates International, Inc. CAII.

EGRAFÍA

- Centro Regional de Información de las Naciones Unidas. (2015). *Declaracion Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de un.org:
http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Cubaencuentro. (26 de 6 de 2017). *cubaencuentro*. Obtenido de clasificacion-y-caracteristicas:
<http://www.cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/clasificacion>
- d'educación, A. C. (Junio de 2017). *dh-caracteristicas*. Obtenido de amnistiacatalunya:
<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-caracteristicas.html#ret>
- DeConceptos. (2017). *deconceptos.com*. Obtenido de dignidad-humana:
<http://deconceptos.com/ciencias-juridicas/dignidad-humana>
- Departamento de Derecho Internacional, DEA. (7,22 de noviembre de 1969). *Convencion Americana sobre Derechos Humanos, oas*. Obtenido de tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.:
https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Humanos, I. I. (2008). *Guía de capacitación de derechos humanos de las mujeres*. San José, Costa Rica : El Duende, diseño y edicion . Obtenido de tejiendoelcambio-pdf:
http://www.educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/material/247_tejiendoelcambio-pdf.pdf
- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (mayo de 2006). *acnur*. Obtenido de Documento/publicaciones:
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6054.pdf>
- Itzapa, M. d. (2016). *nuestra_muni*. Obtenido de nuestra_muni:
munideitzapa.gob./nuestra_munigt.html
- Naciones Unidas, Derechos Humanos. (enero de 2008). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, copredeb*. Obtenido de Pacto-Internacional-de-Derechos-Civiles-y-Politicos:
<http://copredeb.gob.gt/wp-content/uploads/Pacto-Internacional-de-Derechos-Civiles-y-Politicos.pdf>
- Namaste. (s.f.). *alpha1950.wordpress*. Obtenido de autoestima-y-dignidad:
<http://alpha1950.wordpress.com/autoestima-y-dignidad/>
- Secretaría de Derechos Humanos SDH. (s.f.). *jus.gob.ar*. Obtenido de ¿que-son-los-derechos-humanos.aspx:
<http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/los-derechos-humanos/%C2%BFque-son-los-derechos-humanos.aspx>
- SEGEPLAN DPT. (04 de 12 de 2010). *Plan de Desarrollo San Andrés Itzapa, Chimaltenango*. Obtenido de Plan de Desarrollo San Andrés Itzapa, Chimaltenango: www.segeplan.gob.gt

Vision de los Derechos Humanos desde la Sociología. (Miércoles de Septiembre de 2012). <http://anomiapolitica.blogspot.com>. Obtenido de vision-de-los-derechos-humanos-desde-la.html: <http://anomiapolitica.blogspot.com/2012/09/vision-de-los-derechos-humanos-desde-la.html>

Wikipedia. (s.f.). Obtenido de Derechos_de_la_mujer: Derechos_de_la_mujer

Wikipedia . (s.f.). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Autoestima>

Wikipedia. (Junio de 2017). *es.wikipedia.* Obtenido de Declaración_Universal_de_los_Derechos_Humanos: https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_Universal_de_los_Derechos_Humanos

Wikipedia. (s.f.). *es.wikipedia.org.* Obtenido de Teleología: <https://es.wikipedia.org/wiki/Teleolog%C3%ADa>

Ya basta de violencia contra la mujer, C.A. (s.f.). *yabastadeviolencia.com*. Obtenido de tipos-de-violencia: <http://www.yabastadeviolencia.com/home/tipos-de-violenciam>

APENDICES

PLAN DE DIAGNÓSTICO

1. PARTE INFORMATIVA

LUGAR: Dirección Municipal de la Mujer

DEPARTAMENTO: Chimaltenango

MUNICIPIO: San Andrés Itzapa

AÑO: 2016

EPESISTA: Mildred Paola de León Chávez

CARNÉ: 200817632

2. TITULO

Plan de Investigación en la Oficina de la Mujer en el Municipio de San Andrés Itzapa Departamento de Chimaltenango.

3. UBICACIÓN

Cantón San Pedro y San Pablo del Municipio de San Andrés Itzapa del Departamento de Chimaltenango.



4. OBJETIVOS

4.1 GENERALES

Investigar la situación y estado de la Oficina de la Mujer en el Municipio de San Andrés Itzapa a través de la guía de los ocho sectores que permite conocer las necesidades y problemas de la Institución para plantear opciones de solución e identificar el entorno físico y administrativo de la misma, para una mejor adaptación con los recursos humanos, físicos y financieros.

4.2 ESPECIFICOS

- Establecer las necesidades y problemas de la Oficina de la Mujer para priorizar la solución de los problemas presentados.
- Identificar debilidades y amenazas de la fundación para proponer oportunidades, proyectos.
- Analizar la viabilidad y factibilidad de las alternativas de solución de los problemas detectados en busca de fortalecer la Institución.
- Conocer las funciones administrativas y técnicas para una mejor adaptación.

5. JUSTIFICACIÓN

En el proceso de diagnóstico en la Oficina de la Mujer en el Municipio de San Andrés Itzapa se describirá con claridad cada una de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución, fundamento que dará señal para lograr ejecutar con claridad el proyecto y así lograr tener la visión de un producto esperado durante un tiempo determinado.

6. ACTIVIDADES

- Presentación con la Institución
- Elaboración de instrumento de investigación
- Observación directa a la Oficina de la Mujer
- Entrevista a encargada de la Institución
- Guía de sectores



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

RECURSOS

Humanos:

- Epesista
- Asesor
- Municipalidad de San Andrés Itzapa
- Encargados de la Oficina Municipal de la Mujer
- Grupo de Mujeres de la comuna

Materiales:

- Computadora
- Internet
- Cámara
- Escritorio de oficina
- Hojas
- Lapiceros
- Fotocopias

RESPONSABLES

Epesista Mildred Paola de León Chávez con Carné 200817632.

EVALUACIÓN

Lista de cotejo, cuestionario.


M.A. Oscar Leonel Santos
ASESOR





FACULTAD DE HUMANIDADES

**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS**

INSTITUCION: OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, SAN ANDRÉS ITZAPA
CHIMALTENANGO

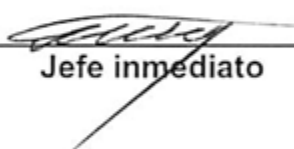
MILDRED PAOLA DE LEÓN CHÁVEZ
CARNÉ 200817632

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Semana del 3 al 7 de Octubre de 2016

| No. | ACTIVIDAD |
|-----|---|
| 1 | Presentación ante encargadas de la Oficina Municipal de la Mujer Orden de archivo y limpieza (OMM) |
| 2 | Celebración del Día del Niño MUNI Organización y Limpieza OMM |
| 3 | Recabación de información Municipalidad |
| 4 | Recabación de Información Oficina Municipal de la Mujer |
| 5 | Redacción de Certificaciones |

Total: 40 horas


Jefe inmediato



Semana del 10 al 14 de Octubre de 2016

| No. | ACTIVIDAD |
|-----|--|
| 1 | Donación de Víveres a familias de bajos recursos en cantones y aldeas. Reunión con lideresas para incentivarlas con los talleres impartidos en la OMM |
| 2 | Recabación y solicitud de información. |
| 3 | Reunión de Red a nivel departamental. |
| 4 | Apoyo con organización de SOSEP |
| 5 | Elaboración y entrega de solicitud para información (8 sectores) Observación de papelería OMM |

Total: 40 horas


Jefe inmediato





FACULTAD DE HUMANIDADES

**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS**

 INSTITUCION: OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, SAN ANDRÉS ITZAPA
CHIMALTENANGO

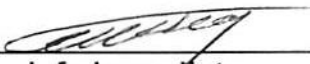
 MILDRED PAOLA DE LEÓN CHÁVEZ
CARNÉ 200817632

REGISTRO DE ACTIVIDADES

 Semana del 14 al 18 de Noviembre de 2016

| No. | ACTIVIDAD |
|-----|---|
| 1 | Elaboración de invitaciones para Día de la No Violencia a la Mujer |
| 2 | Llamadas por Donaciones de Víveres para épocas navideñas |
| 3 | Elaboración de Diplomas por talleres en derechos de la Mujer de San Andrés Itzapa |
| 4 | Llamadas para donaciones de juguetes para épocas navideñas |
| 5 | Elaboración de Cloro y Taller de Instrumentos legales e Instituciones DDHH de la Mujer Miércoles 16 |
| 6 | Aprobación de diploma por el Alcalde. |
| 7 | Visitas a Mujeres de bajos recursos y donación de víveres |


 Total: 40 horas


 Jefe inmediato

 Semana del 21 al 25 de Noviembre de 2016

| No. | ACTIVIDAD |
|-----|---|
| 1 | Entrega de Invitaciones para el Día de la no Violencia contra la Mujer. |
| 2 | Decoración de la Dirección Municipal de la Mujer |
| 3 | Apoyo en actividad de la Tercera Edad |
| 4 | Finalización Taller del Día de la NO Violencia contra la Mujer (Epesista) jueves 24 |
| 5 | Apoyo a la Oficina de la Niñez y Adolescencia |

 Total: 40 horas


 Jefe inmediato




FACULTAD DE HUMANIDADES

**EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS**

 INSTITUCION: OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, SAN ANDRÉS ITZAPA
CHIMALTENANGO


 MILDRED PAOLA DE LEÓN CHÁVEZ
CARNÉ 200817632

REGISTRO DE ACTIVIDADES

 Semana del 31 al 4 de Noviembre de 2016

| No. | ACTIVIDAD |
|-----|---|
| 1 | Conociendo COCODES Y COMUDES Ayuda en oficina |
| 2 | Reunión con representantes de FODIGUA para proyecto de hilos Cajagualten |
| 3 | Capacitación de talleres conjuntamente con SOSEP Gestión de donaciones a BIMBO |
| 4 | Organización de ropa y víveres para familias Apoyo a OMM |
| 5 | Reunión con Helps International |


 Total: 40 horas


 Jefe inmediato

 Semana del 7 al 11 de Noviembre de 2016

| No. | ACTIVIDAD |
|-----|---|
| 1 | Elaboración y envío de solicitud a Helps Entrega de víveres a doña Amparito |
| 2 | Elaboración de empanadas , Taller de Derechos Humanos y Dignidad humana / Autoestima (epesista) Martes 8 |
| 3 | Elaboración de Piñatas y Taller de Principales Derechos de las Mujeres (Epesista) Miércoles 9 |
| 4 | Visita del Lic. Leonel Santos |
| 4 | Apoyo en oficina de la Tercera Edad y Discapacidad |
| 5 | Limpieza y decoración de OMM |

 Total: 40 horas


 Jefe inmediato




**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
 INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
 MILDRED PAOLA DE LEÓN CHÁVEZ
 CARNÉ 200817632**

**LISTA DE COTEJO
 EVALUACIÓN DE FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

Marque con una X la casilla SI o NO se cumplió con los siguientes criterios.

| No. | CRITERIOS | SI | NO |
|------------|---|-----------|-----------|
| 1 | Clasificación de temas a investigar | X | |
| 2 | Se clasifico la información | X | |
| 3 | Se Consultó fuentes de información | X | |
| 4 | Se ordenaron los temas | X | |
| 5 | Los temas tienen relación con el problema | X | |
| 6 | Se consultó diversos instrumentos legales | X | |



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
 INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
 MILDRED PAOLA DE LEÓN CHÁVEZ
 CARNÉ 200817632**

**LISTA DE COTEJO
 EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN**

Marque con una X la casilla SI o NO se cumplió con los siguientes criterios.

| No. | CRITERIOS | SI | NO |
|------------|--|-----------|-----------|
| 1 | Los objetivos del plan de acción del proyecto se ajustaron a las necesidades de la institución | X | |
| 2 | Hubo interés por parte de las participantes | X | |
| 3 | El proyecto tiene la posibilidad de ser ejecutado con éxito | X | |
| 4 | El cronograma establecido se cumplió según la programación. | X | |
| 5 | Se brindó un producto del proyecto | X | |



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
 INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
 MILDRED PAOLA DE LEÓN CHÁVEZ
 CARNÉ 200817632**

**LISTA DE COTEJO
 EVALUACIÓN FINAL**

Marque con una X la casilla SI o NO se cumplió con los siguientes criterios.

| No. | CRITERIOS | SI | NO |
|-----|---|----|----|
| 1 | El informe final está basado a los lineamientos del EPS de la Facultad de Humanidades. | X | |
| 2 | El proyecto responde a las necesidades de los objetivos y metas. | X | |
| 3 | Los talleres contribuyen a sensibilizar y empoderar a la mujer itzapeca a la importancia del conocimiento de sus Derechos y su desarrollo a la comunidad. | X | |
| 4 | Se trabajó en orden cada capítulo del informe | X | |
| 5 | El producto final cumplió con las perspectivas de la institución | X | |

Anexos

San Andrés Itzapa, Chimaltenango 30 de Noviembre del 2016

Señor(a)
 Jefe de Secretaria Municipal
 Municipalidad, San Andrés Itzapa
 Su Despacho

Por este medio me permito dirigir muy cordialmente a su persona deseándole éxitos en sus labores diarias.

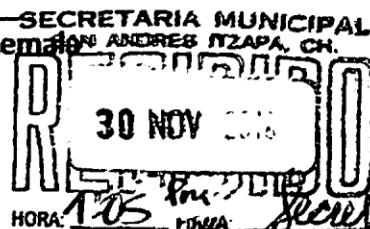
El motivo de la presente es para solicitarle su valiosa colaboración para proporcionarme documentación los cuales me servirán para la redacción del informe del EPS que a continuación se detallan.

- Historia de la Municipalidad, en que año fue fundada y quienes los involucrados
- Área Financiera
 Presupuesto de Nación
- Recursos Humanos Personal Operativo y administrativo
 Total de Laborantes
 Antigüedad de personal
 Tipos de laborantes (Profesional y técnicos)
- Área Administrativo
 Tipos de Planes (Corto, mediano, largo plazo)
 Planes de contingencia
 Funciones y cargos del personal
 Régimen de trabajo
 Normas de Control
 Evaluación del personal

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración no dudando de su buena voluntad me suscribo de usted con el deseo de que todas sus actividades sean de éxito y bendiciones.

Atentamente,

F: 
 Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
 FAHUSAC





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 07 de Septiembre 2016

Licenciado
OSCAR LEONEL SANTOS
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

MILDRED PAOLA DE LEÓN CHAVEZ
200817632

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



C.C expediente
Archivo.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 5 de Septiembre de 2017

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que el/la estudiante: Mildred Paola de León Chávez
De Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos

CUI: 2456 19836 0101

Registro Académico (carné): 200817632

Dirección para recibir notificaciones: 16 avenida A 8-40 zona 18 Renacimiento
Municipal

No. de Teléfono: 58511918

Ha realizado informe final de EPS (x) Tesis ()

En el periodo de: 5/9/2017

Titulado: Guía: El empoderamiento de los Derechos de la Mujer y su participación
en el desarrollo de la comunidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA**.


M.A. Oscar Leonel Santos
Asesor

mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12

Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620

2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Municipalidad de San Andrés Itzapa

Departamento de Chimaltenango
Guatemala, C. A.
Telefax. 7849-4601

FINIQUITO

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace saber que la estudiante Mildred Paola de León Chávez, carné No. 200817632, culminó satisfactoriamente el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado, en la Institución de Dirección Municipal de la Mujer, Municipalidad de San Andrés Itzapa, Chimaltenango. Ubicado en Cantón Santísima Trinidad.

Por lo que se encuentra solvente en la entrega de materiales pertenecientes a esta Institución así como también haber culminado satisfactoriamente casa una de las fases indicadas durante todo el proceso.



[Firma manuscrita]
Jefe inmediato (sello)





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 25 de Septiembre 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

MILDRED PAOLA DE LEÓN CHÁVEZ
200817632

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "GUÍA: EL EMPODERAMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA, CHIMALTENANGO".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

| | | |
|-----------|--------|----------------------------|
| Asesor | LIC. | OSCAR LEONEL SANTOS |
| Revisor 1 | LICDA. | MARIA OLGA GUERRA FIGUEROA |
| Revisor 2 | LIC. | JOSÉ MAURO AJSIVINAC SANÚM |

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

C.C expediente
Archivo.